



SUMARIO

Página

Tema 22 del programa:
La situación en el Oriente Medio (*continuación*) 1

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

En ausencia del Presidente, el Sr. Arango Castro (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*continuación*)

1. El-ZAYYAT (República Árabe Unida) (*interpretación del inglés*): La razón por la cual la delegación de la República Árabe Unida hace nuevamente uso de la palabra, se relaciona con la declaración y el proyecto de resolución presentados ayer por la delegación de los Estados Unidos de América [A/L. 603].

2. Se recordará que esta Asamblea fue prevenida ayer de que, dado que la situación en el Oriente Medio — que estaba siendo examinada — es tan difícil y peligrosa, debiera tener conciencia de la responsabilidad que significa aumentar las ya enormes dificultades que encuentran en su camino quienes tratan de lograr una solución.

3. ¿Quiénes son los que tratan de lograr una solución? ¿Será el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, de acuerdo con el mandato que le confirió la resolución 242 (1967)? Se supone que se desempeña conforme a lo prescrito por la Carta, de acuerdo con las decisiones del Consejo de Seguridad, y que ha tratado de actuar así, pero no sabemos si convendría en que aún trabaja de acuerdo con este criterio. ¿Serán los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad los que a petición del Gobierno francés — y confío en que conscientes de la responsabilidad que les impone la Carta en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales — tratan de lograr una solución?

4. Hoy hemos escuchado por lo menos a uno de ellos, al representante de Francia. No sé si nos ha comunicado o no un mensaje de que laboran en favor de una solución, y de que su labor se vería obstaculizada por la interferencia de la Asamblea de las Naciones Unidas. Mi impresión es exactamente la contraria. Creo haber detectado cierta frustración en la labor de los cuatro grandes; esto

no lo he percibido por lo que expresó el representante de Francia, sino por los periódicos, en los que se anunció que la delegación de los Estados Unidos se retiraba de las deliberaciones celebradas por los representantes de los cuatro grandes. Las noticias mundiales me produjeron un sentimiento de alivio, de alegría, por la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, de que ésta era realmente una gran victoria para Israel, porque aseguraba que nadie buscaba otra solución que no fuera la que Israel trata de imponer en las zonas ocupadas.

5. ¿Será el Consejo de Seguridad? El Consejo de Seguridad espera pacientemente desde 1967. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad han pedido pacientemente que se les mantenga informados; para ello se estableció un sistema a fin de comunicarles lo que acontece o no acontece en las deliberaciones de los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad. ¿Será nuestra Asamblea? No creo que se nos haya presentado esta cuestión durante los últimos tres años. ¿Será el Gobierno de los Estados Unidos? Los empeños del Gobierno de los Estados Unidos han sido destacados por oradores anteriores, especialmente por el representante de Francia, y pienso que ulteriormente hablaré de ello.

6. Nadie trata de lograr una solución, o mejor dicho de trabajar efectivamente hacia una solución. Lo que vemos ahora es una política deliberada de utilizar la ocupación para anular todas las posibilidades que se le ofrecen a la República Árabe Unida, al Reino de Jordania, a la República Árabe Siria y al pueblo de Palestina, excepto dos: primero, rendición y aceptación del *diktat* de los triunfadores; segundo, el recurso a la guerra, a la violencia, que con la superioridad de armas que existe ahora a favor de Israel, y con la garantía que le han dado los Estados Unidos de América, llevaría, Israel confía, a otra derrota y a la aceptación de la primera y única responsabilidad que sería la rendición.

7. Dije antes, pero puede repetirse, que es éste el tipo de conducta internacional que ha exigido la creación de las Naciones Unidas. Si se permite y acepta como política este tipo de conducta internacional, estimo con toda sinceridad que cesaría la razón de ser de esta Asamblea y que la misma dejaría de existir. Aceptamos, ciertamente exigimos, una solución de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

8. Aceptamos, ciertamente exigimos, una solución acorde con las resoluciones de las Naciones Unidas. Aceptamos todas las resoluciones aprobadas por esta Asamblea o por el Consejo de Seguridad, sobre los problemas del Oriente Medio, siempre que sean aceptadas *in toto* por todas las otras partes interesadas.

9. Esta es nuestra postura, declarada simplemente y, en consecuencia, sea lo que fuere lo que declararon ayer los Estados Unidos sobre la búsqueda de una solución o arreglo de acuerdo con la Carta, esto no debiera impedir a esta Asamblea solicitar que su voluntad se respete y que sus resoluciones se apliquen.

10. En la declaración hecha ayer por los Estados Unidos se repitió que deben proseguir los esfuerzos del Dr. Jarring, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y que debemos saber qué esfuerzos ha podido desplegar y qué resultados ha podido lograr. Y es ciertamente porque queremos escuchar — y deseamos que usted, Sr. Presidente, escuche — “los esfuerzos del Embajador Jarring y de los Estados interesados” — cito ahora de la declaración de los Estados Unidos — “para ponerla en efecto [la resolución del Consejo de Seguridad]” [1890a. sesión párr.58] por lo que aceptamos lo que los países africanos, asiáticos y no alineados propusieron en el proyecto de resolución [A/L.602], que la Asamblea General tiene ante sí, al solicitar un informe del Secretario General sobre las actividades de su Representante Especial y sobre la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad.

11. Mediante la firma de una breve petición al Presidente del Consejo de Seguridad, la delegación de la República Árabe Unida puede solicitar del Consejo de Seguridad que se reúna ahora, para conocer del informe del Secretario General sobre la ejecución del último párrafo de la resolución 242 (1967), por la cual, entre otras cosas, se solicitaba que designase un Representante Especial, etc. Si aceptamos la iniciativa de nuestros hermanos de Asia, África y del Tercer Mundo de esperar durante un período de dos meses antes de hacer esta petición, para que este informe se presente al Consejo de Seguridad, es porque estamos tratando de obrar con la mayor moderación posible.

12. Si la Asamblea insistiese en esta parte del proyecto de resolución de los países asiáticos, africanos y no alineados, estaría, ciertamente, dirigiendo indebidamente su petición a nosotros, para que pospongamos la petición de convocar al Consejo de Seguridad a fin de escuchar el informe del Embajador Jarring.

13. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que se cita a menudo y que fue acordada unánimemente, se supone, de acuerdo con la declaración de los Estados Unidos, que ha establecido las bases y los medios para alcanzar una solución. Hemos aceptado que dicha resolución proporciona la base de una solución; hemos aceptado que proporcionaba los medios para alcanzarla. Pero ¿cuándo, por favor, cuándo? ¿Cuándo van a surgir esas bases? ¿Cuándo se van a utilizar esos medios?

14. Después de tres años y medio de ocupación, nos preguntamos simplemente si ésta no es una forma de hacer que aceptemos este nuevo *statu quo*, por el cual una tercera parte de nuestro país está ocupado por tropas foráneas. Sostuvimos una lucha de 80 años para librarnos de la última ocupación. Después de tres años y medio de esta nueva ocupación, nos preguntamos si no es ésta una forma de que aceptemos el *statu quo* con la mitad de Jordania ocupada, y el camino a Damasco amenazado por la ocupación de las colinas de Golán.

15. En la declaración de los Estados Unidos se ha hecho mención del documento S/9902¹. Ese es el documento a base del cual el Embajador Jarring regresó a Nueva York; ése es el documento por el cual tuve yo el honor de ser designado para entablar conversaciones con él, como lo requiere dicho documento; a base de este mismo puse a disposición del Embajador Jarring veinticuatro horas al día, siete días por semana; ésta es la base sobre la cual pensamos que podríamos alcanzar una solución. Esto para nosotros significaba que la paz, nuestra meta final, iba a lograrse mediante una resolución del Consejo de Seguridad, basada en la Carta, resolución que tenía como uno de los medios de aplicación la creación de la misión Jarring. Para hacer posible su labor, se logró un arreglo de cese del fuego y, luego de éste, la cuestión de la inmovilización de tropas. Este fue el resultado, es decir la conclusión de la pirámide.

16. Pero después de cierto tiempo comprobamos que la pirámide se había invertido. Nadie habla de paz, excepto de labios para afuera. ¿De qué se nos pide que hablemos? ¿A qué vamos a darle prioridad? ¿Es la base el cese del fuego, la inmovilización de las tropas o incluso la misión Jarring? Pero éstos, por supuesto, son todos medios en nuestro ferviente esfuerzo de lograr la paz y la justicia.

17. El documento S/9902, que ha sido mencionado ayer por la delegación de los Estados Unidos en un esfuerzo para dejar constancia en los registros de las Naciones Unidas de textos pertenecientes al Gobierno norteamericano, no resultó aceptable para el Gobierno de Israel; esto debe recordarse. De hecho, y según consta en las actas, lo primero que Israel dijo respecto a este tema fue una muy severa reprimenda para el Embajador Jarring y el Secretario General U Thant, porque no incluyeron en el documento lo que Israel quería que se incluyera. Ello hubiera significado el rechazo de la resolución del Consejo de Seguridad, y, más aún, el rechazo tácito de la denominada iniciativa de los Estados Unidos. Este fue el primer obstáculo puesto al documento S/9902. Repito que ésta es una cuestión que consta en actas y puede verificarse.

18. Luego, después de objetar dicho documento — y haber tenido que guardar silencio acerca de las objeciones a ese documento, si bien se destacan en toda oportunidad —, existía la cuestión de dónde reunirse. Esto se dejó librado al criterio del Embajador Jarring. Acordamos reunirnos en Timboctú, y pido excusas a mi amigo de Malí. Aceptamos reunirnos en cualquier parte, pero él eligió Nueva York. Nueva York no era un buen sitio para Israel, no porque se tratase de la ciudad de Nueva York, sino porque aquí funciona esta Asamblea, están las Naciones Unidas; y todo se haría bajo la vigilante sombra de las Naciones Unidas.

19. Después apareció el problema del rango, de quién hablaría a quién, y luego toda una serie de cosas, incluyendo el mandato del Embajador Jarring. Debemos referirnos ahora a cómo durante los setenta y cinco minutos que Israel tuvo la generosidad de concederle al Embajador Jarring, no se buscó verdaderamente lo

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Quinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1970.*

sustancial. Se le solicitó que hiciera cosas que, como él ha dicho, superaban su mandato. Como he dicho se nos pide que abandonemos todo eso, que pensemos solamente en el documento S/9902, que fundemos nuestras esperanzas en él y que tengamos en cuenta algunos de los documentos de los Estados Unidos, a fin de que éstos puedan presentar su proyecto de resolución. Esto se hizo ayer.

20. Dado que algunas de las notas presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos a nuestro Gobierno constan en acta, quisiera leer unos párrafos de otra nota. Es una nota verbal fechada el 19 de junio de 1970, que se entregó después de una entrevista oral con nuestro Ministro. Entre otras cosas dice lo siguiente:

“En lo que se refiere al suministro de aeronaves a Israel, el Gobierno de los Estados Unidos se está limitando a sí mismo para no superar el nivel a que se había comprometido en contratos anteriores durante el período en que proseguimos nuestra iniciativa de paz. Nuestras entregas en ese período mantendrán el total de aeronaves de Israel dentro de los 50 Phantom y 100 Skyhawk, a lo que nos comprometimos en los contratos de 1968 y 1966. Para fines de junio de 1970 se habrán entregado a Israel 44 Phantoms, en julio se le entregarán 3 y en agosto otros 3, con lo que se llega al total de 50. En lo que se refiere a los Skyhawks, se le entregaron 88, y el resto, hasta llegar a 100, le serán entregados en los próximos meses, de acuerdo con lo convenido. Hemos hecho también acuerdos de contingencia por los que debemos suministrar a Israel aeronaves de reemplazo en el futuro, si la situación lo exige. Estos acuerdos podrían ser afectados por la situación existente, por las perspectivas de éxito de nuestros esfuerzos en favor de la paz y también si entra en vigor el cese del fuego. Esperamos que un acuerdo en este sentido pueda, en su momento, contribuir a crear un ambiente favorable para la reanudación de relaciones entre los Estados Unidos y la República Árabe Unida.”

21. Para salir del atolladero de establecer límites y ataduras a un Estado expansionista, se buscaron todos los medios para sustraerse a las conversaciones con el Embajador Jarring. Llegaron entonces las acusaciones de las llamadas violaciones de los acuerdos sobre la inmovilización de tropas, que se había entendido eran las verdaderas bases de las conversaciones. El 3 de septiembre se notificó a mi Gobierno que los Estados Unidos habían hecho estas acusaciones. Al día siguiente, el Gobierno de los Estados Unidos confirmó sus sospechas y nos dijeron — creo que el 17 de septiembre — que ya no se consideraban obligados por las promesas que acabo de leer. Pero tengo aquí, por cortesía de la Oficina de *The New York Times* en este edificio, un ejemplar de ese periódico del 1° de septiembre de 1970. En la primera página dice: “Los Estados Unidos envían armas a Israel para mantener el equilibrio en el Oriente Medio.” Esto se decía el 1° de septiembre en Nueva York; desde luego, esa fecha es anterior a la del 3 de septiembre, que es la de la acusación, y a la ulterior de la confirmación de la acusación.

22. Mi Ministro de Relaciones Exteriores brindó a esta Asamblea nuestra versión de estos hechos. Quizás no dijimos que estos acuerdos habían sido arrasados por

Israel cuando los violó; que habían sido arrasados por los Estados Unidos cuando proporcionaron los Phantom y otros equipos muy modernos a Israel; que fueron arrasados cuando se nos dijo que los aviones de reconocimiento de los Estados Unidos U-2 — o aviones de espionaje, si ustedes prefieren — habían logrado cubrir con sus cámaras el territorio de Egipto solamente, y que por eso no nos podían decir si Israel había violado o no el llamado acuerdo. Dijeron que, incidentalmente, las cámaras habían fotografiado una pequeña franja del territorio egipcio ocupado por fuerzas israelíes y que, efectivamente, sabían que en esa pequeña franja había violaciones. Se nos dijo que esas violaciones eran muy importantes, pero no porque ellas hubieran afectado el equilibrio desde el punto de vista militar. No: ayer [1890a. sesión] tuve el honor de informar a esta Asamblea sobre una declaración que hizo anteayer el Ministro de Defensa de Israel, diciendo que no es así. Nos dicen que las violaciones son muy importantes, porque moralmente destruyen la confianza que los israelíes tenían en nosotros. Bien, pero ¿qué ocurre con las violaciones que ellos han cometido y que fueron aceptadas y reconocidas por los Estados Unidos? ¿No destruyen ellas la confianza que, con toda franqueza, no tenemos nosotros en ellos? ¿Es importante conocer la magnitud de las violaciones? En su declaración de ayer, los Estados Unidos dijeron que la magnitud de las violaciones es mayor de parte nuestra que de ellos. ¿Depende la confianza de la magnitud de lo que se hace mal o del hecho de que algo se hace mal? El problema de la confianza fue elocuentemente planteado por el Embajador de Francia. No hay confianza entre el sometido y las fuerzas de ocupación. No hay confianza entre la víctima y el agresor. No puede haber ninguna confianza entre dos países en guerra. No pienso que la delegación de los Estados Unidos nos diría que para lograr una solución en Viet-Nam, requieren tener confianza en los guerreros vietnamitas, aunque hoy mismo están negociando con ellos en París. Nuestra confianza proviene de nuestra inquebrantable confianza en ustedes, compañeros delegados, representantes de la comunidad de naciones de todo el mundo.

23. Se ha criticado el hecho de que en el proyecto de resolución de los países afroasiáticos se menciona tres veces el principio de la inadmisibilidad de adquirir territorios por la fuerza; pero no es ésta una crítica verdaderamente muy seria. ¿Estaríamos dispuestos a mencionarlo sólo una vez? Si ello llevara a la delegación de los Estados Unidos a votar por este proyecto de resolución. Estaríamos inclusive dispuestos a citar toda la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en lugar de referirnos solamente a ella, si esto permitiese a los Estados Unidos votar en favor de este proyecto de resolución conjuntamente con aquellos que la han presentado.

24. Esto no es verdaderamente una crítica muy seria y no me explayaré sobre ello; debo no obstante decir por qué ha de destacarse este principio.

25. El día 3 de octubre, la Primera Ministra de Israel nos dijo que las fuerzas israelíes no abandonarían, bajo ninguna condición, Jerusalén, las Colinas de Golán ni Sharm-el-Sheik, en Egipto; porque realmente piensan

obtener territorios por la fuerza, incluso en el caso de una solución o arreglo pacíficos, o en lo que ellos piensan va a tener ese carácter. Si dijeran aquí que no están animados de tales intenciones, tal vez se convenciera a nuestros amigos para no incluir este principio. Esto es evidente.

26. Otro punto lo constituyen las sanciones a que se alude en el párrafo 7 del proyecto de resolución A/L.602. Conforme lo explican los Estados Unidos, no cabe duda de que se trata de sanciones contra Israel. Yo no lo entiendo así, pues todo lo que se dice es:

“*Pide* al Consejo de Seguridad que considere, en caso necesario, la posibilidad de tomar medidas, de conformidad con los Artículos pertinentes de la Carta, para asegurar la aplicación de su resolución.”

Debo decir, una vez más, que, a menos que el Gobierno de los Estados Unidos sepa que es Israel quien va a impedir la aplicación de la resolución, la idea de que este párrafo significa sanciones contra Israel carece, por supuesto, en absoluto de fundamento.

27. Ahora bien, es importante para mi delegación que el Gobierno de los Estados Unidos admitiera ayer que la cuestión del derecho del pueblo palestino, es realmente una condición *sine qua non* para establecer la paz y la justicia en el Oriente Medio. Quiero dejar constancia de esto y decir que sólo esa admisión justifica la inclusión de un párrafo sobre los palestinos en el proyecto de resolución afroasiático. He querido dejar constancia de la parte constructiva que contiene la declaración de los Estados Unidos; más adelante me referiré al resto.

28. Con respecto al armamento que los Estados Unidos dicen estar dispuestos a limitar, diré que nadie necesita realmente tener aviones Phantom como arma ofensiva para atacar a los demás. Ni siquiera necesitamos misiles tierra-aire para defender nuestros cielos a 200 kilómetros de nuestras fronteras. No lo necesitamos. Nos sentiríamos muy felices de poder vivir sin armas y de convertir nuestras espadas en arados.

29. Pero ¿cuándo podemos hacerlo si se ha ocupado nuestro territorio y la superioridad de sus armas no hace más que convencer a los agresores de que deben expandirse y expandirse, en busca de una seguridad ilusoria? ¿O es que esto sólo sucederá cuando hayamos logrado la justicia que conduce a la paz, que impide la guerra, y que nos permite utilizar todos nuestros recursos para la construcción y el progreso?

30. La idea de mantener la superioridad del armamento de Israel mientras ocupa nuestro territorio, sólo puede tener para nosotros un significado lamentable — y espero que esta conclusión nuestra sea errónea —: el suministro de armamento a las fuerzas que ocupan nuestro territorio supone que los Estados Unidos ocupan Egipto, por medio de un tercero. Así lo entendemos nosotros; por eso estamos resentidos y por eso jamás lo aceptaremos. La idea de armar a un país ocupante, para permitirle que permanezca en nuestra tierra, impidiéndonos liberar nuestro territorio, es simplemente inaceptable, ahora y siempre.

31. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel adujo — estoy eligiendo mis palabras — en una sinagoga de Nueva York, según lo comunicado por Reuters, que, después de reunirse con el Presidente de los Estados Unidos, se convenció de que las relaciones entre su país y los Estados Unidos jamás habían sido tan íntimas. Adujo además que se le dijo que Israel no debía retirarse hasta que se consiguiera oficialmente la paz. La misma Casa Blanca publicó una declaración, en tiempos del Presidente Eisenhower, en el sentido de que él, el Presidente de los Estados Unidos, no cumpliría honestamente su cometido si permitiera la ocupación de territorios con el fin de obtener concesiones o alcanzar objetivos políticos.

32. Rechazamos la inversión de los valores que puede confundir el medio con el fin, y en virtud de la cual pueda decirse que la cuestión del cese del fuego, que Israel y los Estados Unidos han arrasado y que está ahora en sus últimos días, constituye nuestro objetivo. No, nuestro objetivo es vivir en paz logrando que se haga justicia, y justicia con arreglo a la Carta, aceptando lo que la Asamblea estime justo, no lo que nosotros pensamos que lo es; aceptando la resolución de los quince miembros que representan el poder sobre la tierra y la conciencia del hombre; poder sobre la tierra por los miembros no permanentes; conciencia del hombre por los miembros no permanentes. Todavía aceptamos esto.

33. No deseamos que se derrame una sola gota de sangre, de los soldados judíos que se encuentran en la otra orilla de nuestro Canal; y, por supuesto, no queremos que se derrame una sola gota de sangre de nuestros propios hombres, de nuestros propios hijos. Pero si no se nos da más opción que las dos a que acabo de referirme, si se nos niega la opción de recurrir a la conciencia humana y la de recurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, ¿qué otras opciones se nos ofrecen?

34. La primera es la rendición. Huelga decir que nuestra respuesta es negativa. La segunda, no la queremos. No creo que podamos llevarla a cabo. No tenemos confianza en poder conquistar el mundo. Si ganamos hoy una batalla, mañana por la mañana llegarán más Phantom y anularán nuestra supuesta victoria. No queremos hacerlo, pero ustedes nos han dicho, en repetidas resoluciones que toda nación tiene derecho a luchar y a recurrir a toda clase de medios, incluso a la lucha armada, y nosotros seremos fieles a la Carta y a ustedes.

35. El llamamiento que hacemos a todos y cada uno de los representantes, es de que sean también fieles a la Carta, y voten a favor de este proyecto de resolución, muy moderado y comedido, que han presentado nuestros amigos afroasiáticos y no alineados.

36. Sr. ANAS (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Muchas delegaciones que han hecho uso de la palabra en esta Asamblea han reiterado su preocupación por la eficacia de esta Organización para preservar y mantener la paz. Otras delegaciones expresaron su deseo de que las Naciones Unidas no sólo consiguieran la paz, sino que la mantuvieran. También tuvimos un largo debate sobre el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para crear esa paz y esa seguridad, el Secretario General

debe contar con la cooperación de los Estados Miembros, y de esa cooperación depende el éxito de las Naciones Unidas.

37. La inmensa mayoría de los Estados Miembros presentes en este período de sesiones, condenan la actitud ilegal de Israel hacia tres de los Miembros árabes de las Naciones Unidas. Durante tres años sus territorios han permanecido ocupados. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han examinado detenidamente el problema y han pedido a Israel que se retirara de los territorios ilegalmente ocupados que pertenecen a la República Árabe Unida, Jordania y Siria, y que restituyera los derechos de los refugiados palestinos.

38. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967, aún no se ha aplicado. Toda demora o renuencia en aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, o cualquier indulgencia que demostráramos frente a actos flagrantes de agresión, constituyen en sí una violación del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, esta actitud de las Naciones Unidas abre el camino a actos similares y sacude los cimientos de la paz en el mundo. Al limitar y postergar su actuación jurídica frente a la ocupación israelí de tierras árabes, las Naciones Unidas, al igual que el Consejo de Seguridad, pierden mucho prestigio ante los ojos de los pueblos amantes de la paz en el mundo entero.

39. Entre tanto, como lo vemos ahora, surgen muchas otras complicaciones que hacen aún más difícil la solución del problema. No ganamos nada, sino que perdemos mucho, con limitar y postergar medidas inmediatamente aplicables que deberían adoptarse para el establecimiento de la paz y la seguridad. En un mundo explosivo como el nuestro debemos tener cautela y apagar las llamas que podrían abrasar al mundo entero. Lamentablemente, se permitió que el fuego en el Oriente Medio se avivara, con lo que es cada vez mayor la posibilidad de una conflagración internacional. El peligro gradualmente se expande hacia la periferia para cubrir nuevas áreas, envolver otras Potencias y producir otros conflictos y nuevas tensiones.

40. Hay hechos; hay un derecho internacional; hay una Carta de las Naciones Unidas; hay una decisión de la Asamblea General; hay una resolución del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad y defendida por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; hay una conferencia de las cuatro grandes Potencias; hay una iniciativa norteamericana sobre el cese del fuego; y hay una mediación del Embajador Jarring aceptada por el difunto Presidente Nasser y expresada en la declaración del Excmo. Sr. Mahmoud Riad durante este debate. El dijo:

“El día 19 del pasado mes de junio, los Estados Unidos presentaron una propuesta conocida como “la iniciativa norteamericana”. Esta propuesta contenía tres puntos, en los que se pedía a las partes: poner en práctica la resolución del Consejo de Seguridad; designar representantes para establecer contacto con el Embajador Jarring a fin de cumplir la resolución del Consejo de Seguridad, y, con objeto de facilitar la

misión del Embajador Jarring, observar un cese del fuego de 90 días.

“La República Árabe Unida aceptó plenamente la iniciativa de los Estados Unidos y designó a su Representante Permanente ante las Naciones Unidas para iniciar conversaciones con el Embajador Jarring.” [1884a. sesión, párrs. 13 y 14.]

41. Lo que falta es la voluntad de pasar de la palabra a los actos, es decir, aplicar la ley y restituir los derechos violados. Estamos tratando un caso concreto que pondrá a prueba la sinceridad del Consejo de Seguridad y de esta Organización para hacer prevalecer la fuerza del derecho sobre el derecho de la fuerza. Tenemos el derecho y el poder para hacerlo. No creo que necesitemos un psiquiatra para convencernos de que también tenemos la fuerza de voluntad para pasar de la palabra a los actos.

42. La solución del problema del Oriente Medio, durante este período de sesiones del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, es una prueba difícil, especialmente en lo que se refiere al prestigio de las Naciones Unidas. Durante los próximos veinticinco años, el éxito de las Naciones Unidas en problemas tan críticos como éste, les ahorrará muchos incidentes de violaciones de la seguridad que podrían ocurrir y multiplicarse. Este éxito fortalecerá el vínculo entre los Estados Miembros y la Organización. Es éste un método realista de fortalecer la paz y la seguridad.

43. Mi delegación, con otras dieciocho naciones, ha patrocinado el proyecto de resolución A/L.602, que resume precisamente basándose en documentos legales, las responsabilidades de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, al igual que de las de las partes interesadas, para adoptar medidas hacia una solución realista de la situación en el Oriente Medio. Respetuosamente, presentamos este proyecto de resolución a consideración de la Asamblea General

44. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Es evidente que todos los oradores que me han precedido en este debate sobre la cuestión del Oriente Medio convienen unánimemente en que la situación es grave. También han manifestado todos su deseo de que se ponga fin al conflicto en esta región. Esto es importante, pues sólo cuando en una situación existe un concierto tan unánime de reconocimiento y de deseos se puede esperar el logro de un acuerdo también unánime para adoptar medidas colectivas. También es alentador, porque con fe renovada podemos volver a nuestra tarea de hallar una solución al conflicto y aliviar el sufrimiento de tantos en la región del Oriente Medio, reparando las injusticias que se han sucedido desde la guerra de los seis días en 1967.

45. No intervengo en este debate para proponer soluciones nuevas ni nuevos métodos de acción colectiva. Tampoco lo hago solamente para unir mi voz a las ya oídas en este debate. Me percaté de que se han sugerido y examinado muchas soluciones posibles y prácticas al problema del Oriente Medio, y que algunas han sido aceptadas tanto por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad en el pasado, pues no es ésta la

primera vez que este problema ha sido discutido en las Naciones Unidas, en una forma u otra. En otras palabras, el problema no es nuevo para los Miembros de esta Organización. Mi intervención se debe al hecho de que el problema ha adquirido ahora tal magnitud que si no se encuentra una solución inmediata y justa, tal vez no pase mucho tiempo sin que todos nosotros nos hallemos compartiendo físicamente los sufrimientos del pueblo de aquella región. La necesidad de una solución inmediata es tan evidente y urgente que callarnos sería peligroso para nosotros mismos. Debe hallarse una solución que ponga fin al conflicto y no que se limite a circunscribirlo.

46. Una base para tal solución y que tiene el apoyo de mi Gobierno está contenida en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. En sus contactos con los Gobiernos directamente envueltos en el conflicto, mi Gobierno siempre ha puesto de relieve la necesidad de aplicar esa resolución inmediatamente. Han pasado tres años desde su adopción y los sufrimientos del pueblo de la región han aumentado, mientras que casi han desaparecido las esperanzas de una solución pacífica. La responsabilidad de este estado de cosas incumbe a aquellos que han persistido en actitudes y actos inflexibles. En esos tres años el mundo ha presenciado una intensificación de ataques y represalias contra inocentes grupos de campesinos; el bombardeo de escuelas, ocasionado la muerte y mutilación de niños; el incendio de fábricas; la destrucción de ciudades y de aldeas, y la evacuación indiscriminada de comunidades enteras. En estos actos hemos visto el ejemplo perfecto de un desafío arrogante a las resoluciones de las Naciones Unidas. En esos tres años, hemos buscado en vano esa moderación y ese respeto que exigen la decencia y un sentido humanitario y que la Carta impone a los Gobiernos de los Estados Miembros.

47. El desafío a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad tiene repercusiones trascendentales sobre la confianza que se deposita en esta Organización y su capacidad para actuar en pro de la paz y de la justicia en el porvenir. En verdad, plantea graves dudas en cuanto a la razón misma de la existencia de las Naciones Unidas como órgano internacional encargado del mantenimiento de la paz internacional y de su fomento por medio de la justicia. También nos preocupa el hecho de que esta actitud desafiante y esos actos cuenten con el apoyo material de algunos Miembros de esta Organización. No cabe extrañarse, entonces, de que ahora, mientras estamos discutiendo este problema, los pesimistas y los escépticos del mundo entero estén diciendo: "¿No hay nada que puedan hacer las Naciones Unidas acerca de la situación en el Oriente Medio?" A juzgar por el ejemplo de los últimos tres años, esos comentaristas tienen razón. Las Naciones Unidas no han justificado su existencia como recurso del pueblo del Oriente Medio contra la agresión. Esta es una triste etapa en la historia de las Naciones Unidas. La situación en el Oriente Medio, junto con la del Africa meridional, bien pueden pasar a la historia de esta Organización como los problemas que más han contribuido a hacerla impotente. Si nos callamos, si no actuamos ahora, habremos contribuido a la muerte de la Organización. Pero yo creo que las Naciones Unidas tienen el derecho y el deber de ser eficaces en el Oriente Medio, como lo tienen los Miembros individuales de esta Organización.

48. Durante este período de sesiones, la Asamblea General debe reafirmar inequívocamente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967. Esa resolución fue apoyada por la Conferencia en la cumbre de los países no alineados, celebrada en Lusaka este año del 8 al 10 de septiembre. La Conferencia expresó en esa oportunidad los sentimientos y las convicciones auténticos de más de la mitad de los Miembros de esta Organización.

49. Las Naciones Unidas deben justificar su existencia asegurando el cumplimiento de sus resoluciones por las partes en el conflicto del Oriente Medio, en especial por Israel. Si bien reconoce el derecho de todos los Estados del Oriente Medio a una existencia pacífica, Tanzania se percata plenamente de las injusticias que se infligen a los Estados árabes, parte de cuyos territorios están bajo ocupación extranjera. También reconocemos los legítimos derechos de los palestinos y sabemos que mientras se los viole constante y expresamente, la paz en el Oriente Medio seguirá siendo un sueño. Todos los pequeños Estados que han salido recientemente del colonialismo comprenden la angustia del pueblo palestino. Su lucha no está encaminada a la adquisición de tierras extranjeras, sino a recobrar sus derechos y su territorio. No hay que abrigar ninguna ilusión: la paz y la seguridad seguirán eludiendo el Oriente Medio mientras se continúe pisoteando los legítimos derechos y aspiraciones de los palestinos.

50. Hoy las Naciones Unidas no tienen otra opción; deben actuar en favor de la justicia por los palestinos. De otra manera, los propios palestinos lo harán, y ya han comenzado a actuar. No podemos seguir esperando vencerlos de que sean moderados en su lucha, pues sienten que no puede haber moderación en su búsqueda de justicia y que ya no queda tiempo para esperar. En los últimos meses hemos presenciado las consecuencias trascendentales de esta lucha.

51. La resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 reconoce y afirma, en una de sus más importantes previsiones, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra y, por consiguiente, pide a Israel que retire sus fuerzas armadas de los territorios ocupados en la guerra de 1967. Esta prohibición del goce de los frutos de la agresión se ajusta a las disposiciones de la Carta y es una consecuencia de una tendencia irresistible en la evolución de las relaciones internacionales de los últimos cincuenta años. La voz unánime de la opinión pública mundial y de los hombres de Estado fieles a sus pueblos ha declarado ilegal el ataque armado, salvo en defensa propia o bajo la autoridad de organismos internacionales como la Sociedad de las Naciones o las Naciones Unidas. Israel, en desafío de esta tendencia hacia el imperio de la ley y del orden en los asuntos internacionales, trata de justificar su negativa a cumplir la resolución del Consejo de Seguridad invocando la supuesta instalación por la República Árabe Unida de cohetes y otros medios de defensa propia en la zona del Canal.

52. A este respecto es importante tener en cuenta que los cohetes se instalaron en el territorio de la República Árabe Unida para protegerlo de las violaciones del es-

pacio aéreo. El derecho de defensa propia, colectiva o individual, reconocido por la Carta de las Naciones Unidas, no admite — repito, no admite — ningún llamado derecho de represalia ni tampoco reconoce la Carta el denominado derecho de ataque preventivo, que ha sido empleado por Israel para cometer actos de agresión contra los Estados árabes vecinos.

53. Lo que en realidad pide Israel es que los Estados árabes que son sus vecinos en el Oriente Medio, renuncien, como precio del cese del fuego, a su derecho a adoptar medidas de defensa propia contra nuevos ataques israelíes. Es extraño observar que Israel se ha quejado constantemente de que la República Árabe Unida, al instalar cohetes defensivos en su territorio, ha menguado su superioridad aérea. Pero esta superioridad aérea que se dice debe tener Israel, no es sobre su propio espacio aéreo sino sobre el de la República Árabe Unida. Esta pretensión debe, por lo tanto, desecharse firme e inequívocamente.

54. Mi delegación ha observado con sorpresa la aparente oposición a que la Asamblea General examinara este problema, con el pretexto constitucional de que no tiene jurisdicción mientras el Consejo de Seguridad esté examinando el asunto. En ningún Artículo de la Carta se priva a la Asamblea General del derecho a reiterar resoluciones del Consejo de Seguridad y pedir a los Miembros que cumplan con sus obligaciones de aplicar las resoluciones de aquel órgano. Además, incumbe a la Asamblea General una responsabilidad secundaria o residual en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y puede examinar todos los asuntos relacionados con los propósitos y principios de la Carta. Sin embargo, los Estados Miembros que velan celosamente por los mejores intereses de esta Organización y por los suyos a largo plazo, llegarán a la conclusión, ciertamente, de que nuestra reafirmación y aceptación de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 es lo mejor para todos los interesados.

55. Por estas razones mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución [A/L.602] que estamos considerando, y pide a todos los Miembros de esta Asamblea que le den su apoyo unánime.

56. Sr. YONDON (República Popular Mongola) (*traducido del ruso*): La posición de nuestro Gobierno en la cuestión que se discute es bien conocida. Por eso sólo quisiera decir unas breves palabras al respecto.

57. La cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio es uno de los problemas cruciales de la vida internacional. Es fundamental porque el conflicto del Oriente Medio, por no hablar aquí de la agresión de los Estados Unidos en Indochina, es el primer eslabón de la cadena de graves conflictos y peligros potenciales que amenazan la paz internacional. Justamente por ello los sucesos en el Oriente Medio despiertan una inquietud creciente en toda la comunidad mundial y siguen manteniéndose en el centro de la atención de las Naciones Unidas, como cuestión que exige una solución inmediata.

58. El curso del debate general en el período de sesiones de la Asamblea General, así como las intervenciones de los delegados sobre la cuestión que se discute muestran que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aboga por el más pronto arreglo pacífico del problema del Oriente Medio, a fin de establecer una paz justa y duradera en esa región.

59. Nuestra delegación ha declarado repetidas veces y quisiera reafirmar una vez más que, plenamente de acuerdo con la política seguida por el Gobierno de la República Popular Mongola, apoyaremos todo esfuerzo y medida constructiva encaminada a la búsqueda de una solución pacífica del problema del Oriente Medio.

60. Al respecto, merece aprobación la posición de la República Árabe Unida, que, junto con otros Estados árabes, se esfuerza por lograr un auténtico arreglo pacífico en el Oriente Medio. Ese empeño está confirmado por la disposición de los Estados árabes a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y a prolongar el armisticio, lo que debe conducir a la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí. Entre tanto, la otra parte, Israel, no muestra tal disposición ni desea un arreglo pacífico.

61. Como lo demuestran los hechos, los círculos dirigentes de Tel Aviv, eluden una y otra vez el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y adoptan una posición obstruccionista en relación con los esfuerzos que se hacen para lograr un arreglo político. Rehúsan las negociaciones y contactos con el Embajador Jarring, para hacer fracasar su misión, tratando de cargar toda la responsabilidad de las consecuencias de su política aventurera sobre la República Árabe Unida y los demás Estados árabes. Para justificar estas reacciones, los círculos dirigentes de Tel Aviv recurren a falsificaciones y deformaciones de los hechos, a la hipocresía y al engaño de la opinión pública. En particular, dirigen acusaciones infundadas y falsas contra la República Árabe Unida y la Unión Soviética. Israel, que ha agredido abiertamente a los Estados árabes vecinos, declara cínicamente por boca de su Ministro de Asuntos Exteriores que ella misma es víctima de una agresión por parte de los Estados árabes. Israel, que ha violado muchas veces el acuerdo sobre el cese del fuego, atribuye descaradamente esas violaciones a la República Árabe Unida. Israel, que lleva a cabo una política expansionista y realiza usurpaciones territoriales, afirma que los Estados árabes tratan de destruirla.

62. Israel, que acrecienta su potencial militar a cuenta de la ayuda militar directa de las Potencias occidentales y sobre todo, de los Estados Unidos, acusa a la República Árabe Unida de adoptar medidas para asegurar la defensa militar contra la agresión. Uno se pregunta por qué las medidas defensivas de la República Árabe Unida se consideran reprobables mientras los suministros de tipos modernísimos de armas ofensivas a Israel se consideran merecedores de aprobación. Es evidente que, tergiversando los hechos, Israel y sus protectores ponen en tela de juicio el derecho de la República Árabe Unida a la legítima defensa y tratan de asegurar la superioridad militar del agresor sobre las víctimas de la agresión. Necesita esta superioridad para practicar una política de usurpación, que es siempre una política del uso de la fuerza.

63. Desde su constitución como Estado, Israel ha cometido repetidas agresiones contra los países árabes. El agresor se ha atrincherado ya en suelo árabe. No desea en absoluto devolver los territorios usurpados, prolongando con ello prácticamente la agresión. Ya el 5 de agosto de este año la Primera Ministra de Israel, Golda Meir declaró que Israel no volvería jamás a las fronteras existentes antes de 1967. Es indiscutible que Israel no podría continuar practicando su descarada política expansionista sin el apoyo de los Estados Unidos y de algunas otras Potencias occidentales.

64. Compartimos plenamente la convicción de que el imperialismo internacional quiere utilizar a Israel, según la expresión de algunos oradores que aquí han intervenido, como punta de lanza en la lucha contra las fuerzas de la paz y el resurgimiento nacional. Las fuerzas que se oponen al restablecimiento de la paz en el Oriente Medio, alientan y apoyan generosamente a Israel precisamente porque esperan acabar con los Estados árabes progresistas, y asestar un duro golpe a los movimientos de liberación nacional de los países árabes. Para lograr estos objetivos, tratan asimismo de debilitar y socavar la alianza y solidaridad de los pueblos árabes, apartándolos de la colaboración con la Unión Soviética y con otros países socialistas, quienes repetidamente han intervenido en apoyo de la justa lucha de los pueblos árabes. De otro modo no puede explicarse el hecho de que desde las páginas de la prensa occidental e incluso desde esta tribuna se difundan versiones según las cuales en el Oriente Medio se enfrentan los intereses vitales de las dos grandes Potencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, y con ello se crea tensión en esa zona. Esa versión persigue el objetivo de tergiversar el verdadero estado de cosas e inducir a error a la opinión pública.

65. Y hablando de choque de intereses, lo que allí chocan en primer lugar son las aspiraciones agresivas de los imperialistas con los intereses vitales de los pueblos árabes, que sostienen una lucha valerosa por su libertad, su independencia nacional y la integridad territorial de sus países. En lo que respecta a los llamados intereses vitales de los Estados Unidos, no son sino los miles de millones de dólares que los monopolios norteamericanos sacan todos los años del Oriente Medio, como también el propósito de Washington de consolidar las consecuencias de la agresión israelí, reprimir los movimientos de liberación nacional de los pueblos árabes y eliminar a los Estados progresistas del Oriente árabe.

66. Por ello la política de la Unión Soviética y los demás países socialistas responde plenamente al interés de los pueblos por la paz y la seguridad y a la causa de la lucha contra el imperialismo y el colonialismo. De esta política sincera y honorable de los países socialistas hablan con reconocimiento los pueblos y gobiernos de muchos países árabes.

67. El desarrollo de los acontecimientos en el Oriente Medio ha demostrado que los intentos de resolver el conflicto por medios bélicos, sin tener en cuenta los derechos e intereses de los pueblos árabes, incluido el pueblo árabe de Palestina, no han conducido ni pueden conducir a nada. Estamos convencidos de que la crisis provocada por la agresión israelí puede resolverse por medios

políticos a base de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)]. Esa resolución prevé ante todo el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. La completa retirada de las fuerzas del agresor de los territorios que ocupa, es la exigencia principal, cuyo cumplimiento ha de abrir el camino a la solución del problema del Oriente Medio.

68. En su intervención en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular Mongola, Tsedenbal subrayó:

El único procedimiento legítimo de restablecer la paz, y de ello estamos profundamente convencidos, es el retiro inmediato e incondicional de todas las fuerzas del agresor de los territorios de los Estados árabes. . . Sólo sobre esta base pueden adoptarse medidas para asegurar en adelante una situación estable en el Oriente Medio." [1531a. sesión, párr.168.]

69. El Gobierno de la República Popular Mongola, que se mantiene firme al lado de los pueblos árabes, acoge con satisfacción la nueva iniciativa de paz de la República Árabe Unida para que se prolongue el período de cese temporal del fuego y se reanuden las negociaciones entre las partes interesadas por mediación del Embajador Jar-ring, representante especial del Secretario General. Propugnamos la prolongación del armisticio como medio de lograr un arreglo pacífico del problema. Sin embargo esa medida no debe ser definitiva y no debe utilizarse con el fin de consolidar las consecuencias de la agresión. Las Naciones Unidas y todos los Estados amantes de la paz tienen el deber de adoptar medidas prácticas para tratar de llegar a un arreglo auténticamente pacífico en la zona del Oriente Medio que se ajuste plenamente a los intereses de los pueblos árabes.

70. Partiendo de lo anteriormente expuesto, la delegación de la República Popular Mongola figura como patrocinadora del proyecto de resolución A/L.602 sobre la situación en el Oriente Medio, en el que se prevé, conforme a la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967, la aplicación de medidas concretas para eliminar las consecuencias de la agresión israelí.

71. Quisiéramos expresar nuestra esperanza de que el proyecto de resolución encontrará amplio apoyo en la Asamblea General. La adopción de ese proyecto de resolución y la aplicación práctica de las medidas en él previstas podrán conducir a una solución justa del problema del Oriente Medio.

72. Sr. RASHID (Paquistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Paquistán considera que este debate sobre la situación del Oriente Medio resulta muy apropiado y oportuno. A juzgar por las declaraciones de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, esta opinión es ampliamente compartida. En consecuencia, no es necesario que explique sus razones. Resultaría suficiente, incluso, expresar que el debate brinda a la Asamblea General una oportunidad singular para demostrar que es más que un espectador pasivo de las situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad in-

ternacionales, que todavía posee relevancia diplomática y que puede ejercer su fuerza moral para influir en los acontecimientos, a fin de guiarlos hacia los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Desaprovechar esta oportunidad constituiría una negación de las buenas intenciones manifestadas durante el período de sesiones conmemorativo.

73. La situación del Oriente Medio ha sido objeto de un debate público, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General. También ha recibido un tratamiento intensivo a través de los procesos de la denominada "diplomacia silenciosa". El Paquistán ha figurado entre aquellos que consideraron firmemente que la responsabilidad de ayudar a resolver esta situación tan peligrosa, corresponde especialmente a los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En la 1461a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de diciembre de 1968, el representante de mi país apoyó la iniciativa de Francia de celebrar conversaciones entre las cuatro Potencias, al señalar:

"Es su acción concertada (de las cuatro Potencias), solamente, lo que puede dar lugar a las condiciones necesarias para la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Sin su iniciativa, las perspectivas de aplicación de esa resolución sólo empeorarán"².

74. El hecho de que hayamos acogido con beneplácito un debate público en la Asamblea General, no significa en absoluto que no adhiramos ya a esa posición. Todos sabemos que las conversaciones entre las cuatro grandes Potencias, a veces reducidas a conversaciones entre dos Potencias, prosiguieron por más de un año y medio. Ciertamente exige gran paciencia e indulgencia el poder sufrir la ocupación del territorio propio y todavía abstenerse de hacer algo que pueda obstaculizar el progreso de la diplomacia, más aun si este progreso resulta penosamente lento.

75. Es, en consecuencia, un hecho el que a pesar de la ocupación por Israel de sus territorios, a pesar de la dura lucha que se les impone inevitablemente a ellos, a pesar de las provocaciones continuas causadas por Israel y las demostraciones de fuerza, a pesar de la agonía impuesta por incursiones frecuentes de represalia por parte de Israel, la República Árabe Unida y Jordania tienen que hacer los mayores esfuerzos para cooperar con los de las grandes Potencias. Fueron ellos los que acogieron con beneplácito la iniciativa tomada por los Estados Unidos el último verano para un cese del fuego provisional y la reanudación de la misión del Embajador Jarring. El hecho de que Israel haya demorado en aceptar la propuesta Rogers, que su representante indicase al Embajador Jarring que no tenía instrucciones para iniciar conversaciones de fondo, aun en forma preliminar, y el hecho de que muy pronto se retiró formalmente de estas conversaciones, son cuestiones de conocimiento público. Esta *impasse* ha paralizado todo esfuerzo diplomático. Esta *impasse* es la que ha dado motivo a este debate en la Asamblea General.

76. La cuestión que surge ahora es la siguiente: ¿Puede salirse de este atolladero? ¿Qué es lo que puede hacer la Asamblea General para reavivar la promesa de una solución pacífica según figura en la propuesta del Secretario de Estado Rogers? Para contestar esta pregunta, la Asamblea General tiene que examinar solamente el contenido de la carta dirigida por el Embajador Jarring al Secretario General el 7 de agosto de 1970, que figura en el documento S/9902³.

77. El acuerdo de la República Árabe Unida, Jordania e Israel, de iniciar conversaciones bajo los auspicios del Embajador Jarring para la aplicación de la resolución 242 (1967) en todas sus partes, no puede darse por concluido, simplemente porque una parte acusa a la otra de haber violado el cese del fuego. En consecuencia, es obligación de la Asamblea dejar claramente sentado esto ante todos los interesados, y salvar a este acuerdo de ser destruido por la obstinación de una de las partes. En caso de que no lo logre, el acuerdo será sólo un documento más en los archivos y seremos nada más que testigos de un grave deterioro de la situación.

78. En nuestra opinión, la única forma por la cual la Asamblea General puede afirmar su autoridad, es solicitando de los tres Gobiernos que den instrucciones a sus representantes para que reanuden sus contactos con el Embajador Jarring a fin de permitirle cumplir, lo más pronto posible, su mandato para la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Esta sería una acción simple que no podría alterar el equilibrio del énfasis de la resolución 242; por el contrario, el centralizar la atención en dicha resolución, reforzará la acción del Consejo de Seguridad y fortalecerá los esfuerzos de los cuatro Miembros permanentes. El Paquistán insta a todas las delegaciones que deseen la paz en el Oriente Medio a prestar su apoyo total a esta medida de la Asamblea.

79. El proyecto de resolución que mi delegación ha tenido el honor de copatrocinar [A/L.602], y que ha sido ya distribuido, está destinado al solo fin de reactivar el único mecanismo que podría permitir alcanzar una solución pacífica: la misión del Embajador Jarring. La misma tiene un alcance limitado; tiende a lograr una acción específica que, en estos momentos, pareciera ser la única medida constructiva, tal como lo dijera el Presidente Muhammad Yahya Khan al dirigirse a la Asamblea el 22 de octubre:

"La situación en el Oriente Medio se ha hecho crítica desde que las conversaciones emprendidas por el Embajador Jarring terminaron en el momento mismo de su iniciación. Creo que no debiera perderse un tiempo precioso formulando acusaciones y contraacusaciones acerca de violaciones del cese del fuego provisional. Recomiendo que no se pierda ni un sólo día en reactivar la misión del Embajador Jarring a fin de que se pueda llegar a una paz justa y duradera en el Oriente Medio." [1878a. sesión, párr. 11.]

Esta es una petición de urgencia basada en la sinceridad. Apelo a la Asamblea General para que la tenga debidamente en cuenta.

³ *Ibid.*, Vigésimo Quinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1970.

² *Ibid.*, Vigésimo Tercer Año, 1461a. sesión, párr. 81.

80. Es debido a que estamos en este momento específico preocupados con una medida limitada enteramente de acuerdo con el compromiso común de la República Árabe Unida, Jordania e Israel, por lo que no deseo considerar cuestiones más amplias que afectan el problema del Oriente Medio. El Paquistán ha dado a conocer su opinión sobre este problema, tanto en la Asamblea General como durante dos años de recurrente debate en el Consejo de Seguridad. Estos puntos de vista fueron resumidos por el Presidente del Paquistán en las siguientes palabras:

“Para nosotros, los problemas en juego son las cuestiones básicas de la paz y la justicia. Si se arroja a un pueblo de sus hogares, como se hizo con el pueblo de Palestina; si se le niegan sus derechos fundamentales, como se le han negado al pueblo de Palestina; si la adquisición de territorios por medio de la guerra no cesa — cosa que hasta el momento no se ha efectuado en el Oriente Medio —, el mundo retrocederá a los tiempos en que el poder constituía la razón. El pueblo de Palestina ha sido conducido a la desesperación.

“Lo que vemos en el Oriente Medio es el peligro de que la búsqueda de la seguridad total por parte de un solo Estado, pueda transformarse en una amenaza para la seguridad de todos los Estados vecinos. Lo que vemos es el peligro que se deriva de no tener en cuenta la sensibilidad de millones de personas en todo el mundo, que no pueden tolerar que la Ciudad Santa de Jerusalén sea considerada como un despojo de guerra. Pocos acontecimientos han causado tanta angustia al pueblo del Paquistán como la ocupación de Jerusalén por la fuerza. Ningún arreglo que deje a la Ciudad Santa bajo el control de Israel o que permita a Israel retener cualquier territorio árabe ocupado podrá llevar la paz al Oriente Medio.” [*Ibid.* párrs. 9 y 10.]

81. La única cuestión que merece ser debatida a esta altura, es la de que el cese del fuego y las obligaciones que surgen de él, se cumplan. Constituye un principio esencial de la jurisprudencia de las Naciones Unidas que cuando se produzcan hostilidades, el llamamiento para un cese del fuego debe combinarse con el llamado para el retiro de las fuerzas a las posiciones prevalecientes antes de la iniciación de hostilidades. Hacer un llamamiento para el cese del fuego, sin otro simultáneo para el retiro de las fuerzas, es violar los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. Es equivalente a ayudar al agresor a retener el territorio que ha ocupado. Equivale a burlarse de los principios de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

82. Cuando se iniciaron las hostilidades, en junio de 1967, fue obligación del Consejo de Seguridad exigir el retiro de las fuerzas israelíes a las posiciones existentes al 5 de junio, al mismo tiempo que hacer un llamamiento para el cese del fuego. El Consejo de Seguridad, al no poder hacerlo, no estuvo solamente jurídicamente indefenso y en error: incurrió también en una grave omisión política, que llevaba en sí la semilla de futuras discordias. No obstante, debo agregar que el Consejo hizo todo lo que pudo para reparar esta omisión aprobando la resolución 242 (1967), que a pesar de sus ambigüedades y de las interpretaciones contradictorias que le han dado

sus autores, formuló los principios básicos gracias a los cuales pudo lograrse la paz.

83. La violación del cese del fuego en 1969 se debió simplemente al hecho de que Israel no solamente no retiró sus tropas, sino que, repetidamente, anunció su política de retener los territorios adquiridos por la fuerza. Si los Estados árabes continuasen el cese del fuego, sin ofrecer ninguna resistencia al ocupante, serían culpables de una aceptación tácita de la ocupación de sus territorios. Por esta razón, la iniciativa de los Estados Unidos durante el verano pasado, solicitó un cese del fuego provisional. El llamamiento para un cese del fuego “provisional”, a diferencia de un cese del fuego “indefinido”, connota claramente la aceptación del principio de que los Estados víctimas no pueden aceptar la ocupación de sus territorios, sino con reserva de un período definido de tiempo, en el cual se haya logrado un progreso tangible para la solución que pudiera poner fin a la ocupación.

84. Israel dice ahora a la Asamblea que el cese del fuego provisional fue violado cuando la República Árabe Unida desplegó un sistema de misiles en la denominada zona de inmovilización de tropas. De la propaganda de Israel y de la ubicua maquinaria a su servicio, parecería como si el territorio situado al oeste del Canal de Suez ya no fuese territorio de la República Árabe Unida, donde su Gobierno tiene la obligación, que trasciende a todas las otras, de salvaguardar sus tierras y poblaciones de los ataques exteriores. No olvidemos que la zona comprometida es precisamente la que Israel ha tomado como blanco para sus continuos bombardeos aéreos. Aun si se deja de lado esta consideración — y solamente los ciegos pueden hacerlo — falta aclarar que, a pesar de este despliegue, Israel mantiene todavía su superioridad militar en la región del Canal de Suez. A este efecto, un experto oficial israelí formuló una clara declaración esta semana. La conciencia de su superioridad militar es un elemento básico para la actitud de Israel, que fue visible en la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, durante este debate, cuando amenazó veladamente a la República Árabe Unida con las siguientes palabras: “Además cree seriamente que la República Árabe Unida arrostraría el inmenso sufrimiento que surgiría como consecuencia de una decisión apresurada de reanudar las hostilidades después del 5 de noviembre.” [*1888a. sesión, párr.83.*]

85. El hecho que la Asamblea debe tener en cuenta, ante todo, es que un cese del fuego está en vigencia, pero que su continuación se puede garantizar, únicamente, mediante los progresos que pueden hacerse hacia una solución mediante las conversaciones que prevé la resolución 242. La esencia de la iniciativa de paz tomada el verano pasado, puede preservarse, si no nos dejamos arrastrar a un debate sobre el equilibrio militar en la línea de cese del fuego. El equilibrio militar no existe en un lugar donde un Estado ha invadido y ocupado el territorio de otro Estado. Ninguna alteración local del equilibrio militar, inclusive si se considera que ha ocurrido, puede posiblemente hacernos perder de vista el desequilibrio preponderante en el Oriente Medio, que está indicado en forma abrumadora, por la continua ocupación de los territorios árabes por parte de Israel.

86. Me voy a referir ahora a la queja de Israel, sobre la pretendida violación del cese del fuego por la República Árabe Unida, que ha obstaculizado el clima de confianza indispensable para celebrar las conversaciones de paz. Yo pregunto: ¿Ha habido acuerdos más formales entre todas las partes en el conflicto del Oriente Medio que los acuerdos de Armisticio General? ¿No los repudió Israel unilateralmente? No ha habido más solemnes compromisos que aquellos que Israel contrajo para el reasentamiento o la compensación de los refugiados palestinos, seguridades de las cuales la Asamblea tomó nota cuando admitió a Israel como Miembro. Israel dejó fácilmente de lado esas seguridades; pese a ello, el proceso de establecer la paz debe proseguir. Hay que suponer que los compromisos futuros deberán ser respetados por todas las partes. Solamente una actitud positiva hacia la paz puede crear el clima de confianza necesario que no ha existido hasta ahora.

87. Por todas estas razones, la delegación del Paquistán recomienda que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento AL.602, que ha sido presentado por el representante de Nigeria y del cual mi país es coautor. Las objeciones de Israel, a ese proyecto de resolución, no difieren de las que formula a cualquier texto que, contemplando una actitud que conduzca a una solución pacífica, tendría el efecto de poner fin a su ocupación por la fuerza de los territorios árabes. Pero instaría a otros que han exteriorizado temores acerca de este proyecto de resolución, a considerarlo en forma más objetiva.

88. ¿Cuál es la esencia de esta resolución? Que la resolución 242, aprobada el 22 de noviembre de 1967 por el Consejo de Seguridad, debe aplicarse en todas sus partes; a ese fin, las partes directamente afectadas deben ponerse en contacto con el Dr. Jarring, a la brevedad posible, para permitirle cumplir su mandato de acuerdo con esa resolución. Indudablemente, tres partes dispositivas del proyecto de resolución afroasiático están destinadas a sostener la resolución 242 y su puesta en práctica. Durante tres años, se ha permitido que continúe la ocupación militar de los territorios árabes por Israel. Durante tres años se ha violado continuamente el principio de la Carta, sobre la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza.

89. No obstante, se sostiene que reafirmando la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, se ha alterado el delicado balance de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Se sostiene que los otros principios de la resolución 242 (1967) no son mencionados, a saber:

“Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza.”

90. Desearía recordar a la Asamblea que los Estados árabes afectados aceptaron la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, tan pronto como la misma fue

adoptada. *Ipsa facto* aceptaron el párrafo mencionado de esa resolución. Pero Israel rehusó aceptar la resolución 242 (1967) hasta el verano pasado e inclusive su aceptación se hizo con reservas. En consecuencia, un enfoque equilibrado exige que se acepte que es el principio de la inadmisibilidad de adquisición de territorios el que está en peligro, que es necesario salvaguardar si se desea mantener la integridad de la resolución 242 (1967).

91. Por lo tanto, mi delegación no entiende cómo el proyecto de resolución afroasiático modifica lo que se denomina delicado equilibrio de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El corazón y razón de ser de nuestro proyecto de resolución radican en ese principio.

92. Cierta confusión acerca de la naturaleza y peso de las resoluciones de la Asamblea General, como así también de las del Consejo de Seguridad, ha surgido en este debate, donde se ha dicho que el proyecto de resolución afroasiático podría alterar el equilibrio de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. La resolución 242 (1967), al haber sido aceptada por las partes, constituye un acuerdo internacional que compromete a las partes a una aplicación escrupulosa. En vista del acuerdo de las partes, la cuestión de si la resolución 242 (1967) es o no una decisión del Consejo de Seguridad o una mera recomendación, pierde relevancia y significación. Por otra parte, el proyecto de resolución afroasiático sería una resolución de la Asamblea General, que exhorta a las partes y refleja la opinión de la comunidad internacional, que exige el respeto de todos los afectados.

93. Así, desde el punto de vista jurídico o político, no puede haber una alteración en el equilibrio de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, justamente porque el proyecto afroasiático trata de llamar la atención sobre el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, que está en peligro de ser destruido por las otras disposiciones de esa resolución.

94. Esto es igualmente cierto en lo que se refiere a la cuestión de los refugiados palestinos, ya que el reconocimiento de sus derechos es un elemento integral de la resolución 242 del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución afroasiático procura a este respecto instar a las partes a ponerse en contacto con el Representante Especial del Secretario General, para que se tengan en cuenta las aspiraciones de esos refugiados. No es ésta una simple cuestión moral o de justicia. Ha llegado a convertirse en una condición necesaria para una paz justa y duradera, que es el objetivo de la resolución 242 (1967).

95. Finalmente, en lo que concierne a los temores respecto de que el hacer hincapié en uno de los principios formulados en la resolución 242 (1967) alteraría el equilibrio de la misma, me permito referirme a las resoluciones 252 (1968) y 271 (1969) del Consejo de Seguridad, sobre Jerusalén. Cada una de estas resoluciones reafirmó el principio de que la adquisición de territorios mediante conquista militar es inadmisibles. Si dos resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, después de la resolución 242, reafirman el principio y no modifican el equilibrio de la última resolución, ¿qué base existe para que una resolución de la Asamblea surta ese efecto?

96. Volviendo ahora a la cuestión de las condiciones necesarias para el establecimiento de la confianza, a fin de que las partes interesadas pudieran reanudar sus conversaciones bajo los auspicios del Embajador Jarring, no hay en el proyecto de resolución afroasiático nada que impida que se adopte alguna medida que pueda resultar realista para facilitar la reanudación de dichas conversaciones. Pero ¿es posible especificar esas medidas en términos concretos?

97. Para concluir, debo mencionar que al argüir en contra de todo tipo de separación de un cese del fuego del retiro de las fuerzas, y la instauración de un mecanismo idóneo para la solución pacífica, el Paquistán habla por experiencia directa. Sabemos demasiado bien que un cese del fuego, considerado como indefinido, provoca complacencia entre terceros. Sabemos cómo, si no se lleva a cabo el retiro de las fuerzas, la Potencia ocupante consolida su posición en los territorios afectados y procede a anexarlos. Sabemos cómo se realizan intentos para dejar en el olvido resoluciones que se aceptan conjuntamente y que constituyen acuerdos internacionales obligatorios. No deseamos que nadie en el mundo sufra la experiencia trágica que hemos padecido nosotros.

98. Dije, al comienzo de mi declaración, que la tarea de esta Asamblea es influir en la dirección de los acontecimientos para encaminarlos hacia los principios consagrados en la Carta. La situación en el Oriente Medio no ha modificado estos principios. El que la cuna de la civilización haya sido teatro de un conflicto por espacio de medio siglo, que haya sido víctima de la guerra y de inmensos sufrimientos durante los últimos 22 años, el que la situación sea una fuente de peligro para la paz del mundo, se debe, fundamentalmente, al hecho de que respecto de la situación de la comunidad internacional los principios de la Carta de las Naciones Unidas han sido totalmente descuidados en momentos cruciales.

99. Mi delegación confía y cree que en el momento tan delicado en que nos encontramos debemos tratar de aplicar esos Principios y no sucumbir ante quienes tratan de desviar la justicia y de bendecir el exitoso uso de la fuerza.

100. Sr. ZAKARIA (Malasia) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio es una tragedia persistente e inexorable. La situación sigue empeorando y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La esperanza de lograr una solución sigue remota y desaparecería completamente si no se aprovechan las oportunidades presentes.

101. Lo que enfrentamos es que simplemente hace tres años y medio Israel cometió una agresión abierta y flagrante contra tres Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como resultado de esta agresión, Israel ocupó ilegalmente, y continúa ocupando, territorios que pertenecen a la República Árabe Unida, a Jordania y Siria. Muchos miles de víctimas árabes de la guerra se han convertido en refugiados, uniéndose a las filas de millones de palestinos que durante veinte años, desde la creación de Israel, han sufrido miseria, privaciones e injusticia.

102. Se ha permitido que durante tres años y medio perdurara tal situación resultante de la agresión israelí, pese a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967, en la que, entre otras cosas, se solicitó el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados. Esta es una situación extremadamente seria, por que la agresión cometida no sólo es grave en sí, sino que cuando se permite que persista por un tiempo tan largo, en desafío de la resolución del Consejo de Seguridad, sus consecuencias son tanto más peligrosas.

103. Peor aún es que se estén aduciendo argumentos refinados para justificarla, y más aún, la situación creada a raíz de la segunda agresión está convirtiéndose en una ventaja que se utiliza en el regateo destinado a obtener condiciones para el retiro de las fuerzas.

104. La continuación de la ocupación israelí de tierras árabes no solamente constituye una violación de los principios de las Naciones Unidas, sino también un peligro inmediato para la paz y la seguridad internacionales. No puede justificarse la agresión contra la integridad territorial e independencia política de ningún Estado y es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza. Estas dos verdades infinitas deben constituir la base indispensable de un orden mundial pacífico.

105. Estos principios fueron subrayados en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y se incluyeron en la Declaración sobre principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [*resolución 2625 (XXV)*], recientemente adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno durante el período de sesiones conmemorativo. En ninguna otra parte es más urgente la necesidad de aplicar estos principios que en el Oriente Medio.

106. Por lo tanto, las Naciones Unidas, teniendo en cuenta su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben realizar todos los esfuerzos para asegurar el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados, como elemento fundamental del restablecimiento de la paz en el Oriente Medio.

107. En verdad, desde hace tres años, los esfuerzos de las Naciones Unidas en la situación del Oriente Medio se han concentrado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que constituye un marco práctico y realizable para una solución justa y una paz duradera. Esta resolución fue aprobada unánimemente, luego de meses de arduas y difíciles negociaciones. Mi delegación continúa insistiendo en que las Naciones Unidas deben seguir dedicando todos sus esfuerzos a la aplicación de esa resolución en todas sus partes. A este fin instamos a la rápida reanudación de la Misión Jarring para que pueda cumplir con su mandato.

108. Nos preocupa gravemente el que todos los esfuerzos realizados por avanzar en esta dirección, tal como se señala en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, hayan fracasado. Mi Gobierno acogió con satisfacción el plan Rogers y la reciente reanudación de la Misión Jarring. Nos causó especial desilusión la suspen-

sión de las negociaciones, especialmente en vista de que la reactivación de la Misión Jarring fuera un adelanto acogido con agrado, resultante de los esfuerzos diplomáticos tendientes a una solución pacífica del problema del Oriente Medio.

109. Frente a la tirantez creciente en la región, la pronta reanudación de las negociaciones bajo la Misión Jarring se está haciendo cada vez más urgente y la Asamblea General debe realizar un esfuerzos especial por lograrlo.

110. Mi delegación lamenta que Israel haya adoptado una actitud negativa respecto de las negociaciones. Las necesidades de paz son tan abrumadoras que no deben obstaculizarse en modo alguno los esfuerzos encaminados a poner en movimiento el mecanismo de las negociaciones.

111. Mi delegación participa en este debate en el convencimiento de que la Asamblea General puede desempeñar un papel eficaz en la acción encaminada a poner en movimiento el mecanismo de las negociaciones que llevarían a la plena aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. A este respecto, mi delegación desea reiterar su convicción de que en cualquier solución del problema del Oriente Medio deben respetarse plenamente los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina. Esto es esencial, no sólo en términos de la justicia social, política y moral, sino para asegurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

112. En opinión de mi delegación, el proyecto de resolución A/L.602 constituye un enfoque razonable, equilibrado y constructivo para una solución justa y pacífica en el conflicto del Oriente Medio. Mi delegación celebra estar asociada a esta resolución como uno de sus muchos patrocinadores e insta a la Asamblea General a que dé su apoyo a esta resolución.

113. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Han pasado más de tres años desde que en el Oriente Medio surgió un foco extraordinariamente peligroso de tensión internacional, que todavía hoy representa una grave amenaza a la paz y la seguridad universales. Las causas de tal situación en la región del Oriente Medio son bien conocidas, el ataque militar de Israel en junio de 1967 contra tres Estados árabes vecinos, la República Árabe Unida, Jordania y Siria, la ocupación por las fuerzas de Israel de una parte considerable del territorio de esos Estados árabes, y el obstinado empeño de Israel, fiado en el apoyo político y militar del sionismo internacional y de los Estados Unidos de América, por retener las tierras árabes ocupadas.

114. En esencia el período transcurrido desde junio de 1967 ha sido, por una parte, un período caracterizado por la lucha tenaz de las fuerzas pacíficas de todo el mundo en pro del arreglo pacífico del conflicto del Oriente Medio y, por otra, por la resistencia obstinada y directa de Israel, por sus intentos de sustraerse a semejante arreglo, de prolongar la ocupación de los territorios árabes, de afianzarse en esas tierras ajenas, y de imponer a los países árabes, mediante presión militar directa, injustas condiciones de conquista.

115. Por supuesto que a los agresores israelíes no les ha sido posible realizar esos planes. Sin embargo, sus actividades hostiles contra los países árabes aumentan la tirantez en el Oriente Medio y no permiten establecer una paz justa y duradera en esa región. Ello exige que las Naciones Unidas y todos los países amantes de la paz den nuevos pasos con el fin de condenar al Gobierno de Israel y a las fuerzas que lo apoyan, atiendan a la voz de la razón y tengan en cuenta la realidad de nuestros días y la voluntad de la inmensa mayoría de los países Miembros de las Naciones Unidas que exigen un arreglo justo e inmediato en el Oriente Medio, basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en las decisiones de esta Organización y en particular en una conocida resolución del Consejo de Seguridad.

116. La agresión de Israel en el Oriente Medio, apoyada por los círculos imperialistas y neocolonialistas internacionales, no sólo va dirigida contra los Estados árabes. Lo que ocurre en esa región, en la conjunción de tres continentes, el asiático, el africano y el europeo, tiene relación directa con los destinos de los pueblos de todos los países de Asia y Africa, con la suerte de la paz universal y de la seguridad de los pueblos.

117. Ya hace varios decenios que los pueblos del Oriente árabe no conocen la paz y la tranquilidad, y tienen que sostener una lucha tenaz por su libertad, su independencia nacional y el progreso social. Para nadie es hoy un secreto que la agresión israelí perpetrada en junio de 1967 y las provocaciones militares de que han sido objeto los Estados árabes durante más de tres años vienen dictadas por el designio de los círculos imperialistas internacionales de eliminar los regímenes progresistas de la República Árabe Unida y otros países árabes, hacer retroceder a esos países en su desarrollo social y político, y detener el avance gradual de esos países hacia la liberación y el progreso.

118. Sólo gracias a la firme y valerosa posición de los Estados árabes y de sus pueblos, con el apoyo activo de los países socialistas y de otros Estados amantes de la paz, y de todas las fuerzas progresistas del mundo, ha sido posible frustrar tal designio imperialista.

119. Sin embargo, los intentos de ejercer presión política y militar sobre los Estados árabes no cesan. Después de usurpar las tierras de los Estados árabes vecinos y de pisotear el derecho internacional, violando la Carta de las Naciones Unidas e infringiendo las decisiones de esta Organización internacional, llamada a velar por la paz y la seguridad de los pueblos, Israel se permite cínicamente dar lecciones e incluso trata de dictar a los Estados árabes, víctimas de la agresión, la manera de conducirse.

120. Por su parte, los Estados Unidos de América apoyan activamente esa política de agresión de Israel, permitiendo toda una serie de acciones que agudizan la situación del Oriente Medio. ¿Acaso no es bien significativo, por ejemplo, el traslado al Mar Mediterráneo de nuevos barcos de guerra norteamericanos, y la "demostración de fuerza" de la Sexta Flota norteamericana en el Mediterráneo oriental, cuyo carácter provocativo puso de relieve la participación

personal de altos representantes de los Estados Unidos de América?

121. La enorme y cada vez mayor ayuda militar de los Estados Unidos a Israel sirve de incentivo directo a los usurpadores israelíes, amigos de las tierras ajenas. En el período más tenso de los recientes acontecimientos de Jordania, Washington, como informara la prensa, intensificó su connivencia antiárabe con Tel Aviv. Se adoptó la decisión de enviar a Israel una nueva e importante partida de aviones Phantom y concedió un nuevo e importante crédito para la adquisición en los Estados Unidos de América de material y equipo militar. Además durante las consultas de las cuatro Potencias sobre el Oriente Medio, los Estados Unidos de América se negaron a participar en la labor del Grupo de Trabajo de dicha conferencia.

122. Semejantes acciones fueron calificadas por los países árabes, justamente y con entera razón, de ayuda directa a Israel por parte de los Estados Unidos de América en su política de amenazas, presión militar y chantaje contra el mundo árabe. Resulta así que los Estados Unidos de América, por una parte, en las declaraciones oficiales y en la propaganda, hablan de la necesidad de cumplir la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y de asegurar una situación de paz en el Oriente Medio, pero de hecho apoyan los planes agresivos y expansionistas de Israel, que excluye todo arreglo basado en esa resolución y se niega a retirar sus tropas de los territorios árabes ocupados.

123. Hace ya tiempo que no es un secreto el hecho de que en todas las etapas y en todas las formas de las negociaciones sobre el arreglo político pacífico del Oriente Medio, los Estados Unidos se oponen continua y obstinadamente a cualquier acuerdo sobre el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967. Los Estados Unidos tratan de trocar la cuestión del retiro de las fuerzas condicionándola a la cuestión de la llamada rectificación de fronteras. ¿Qué significa esto? Esto no significa más que el propósito de recompensar a Israel como agresor, entregándole parte de los territorios árabes. Esta posición de los Estados Unidos se encuentra en flagrante contradicción con una de las más importantes disposiciones contenidas y subrayadas en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, a saber: la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra.

124. La esencia política de semejante posición no puede considerarse más que como el propósito de recompensar a Israel por la agresión perpetrada contra los países árabes y que perdura hoy día y de apoyar la pretensión de Israel de dictar a las víctimas de la agresión sus condiciones de arreglo. No es difícil ver que la actual posición de los Estados Unidos en esta cuestión no sólo se encuentra en flagrante contradicción con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, sino que difiere de la posición que los Estados Unidos adoptaron en otro tiempo, cuando el difunto Presidente Eisenhower proclamara el principio diametralmente opuesto en relación con la agresión de Israel contra la República Árabe Unida y la ocupación por Israel de territorios árabes. Como se desprende del boletín No. 6461 del

Departamento de Estado de los Estados Unidos, publicado en aquel entonces, el Presidente Eisenhower declaró el 20 de febrero de 1957 lo siguiente:

“Considero que no respondería a las exigencias impuestas a este elevado puesto para el que he sido elegido, si permitiera la posibilidad de que la influencia de los Estados Unidos se utilizara con el fin de apoyar la propuesta de permitir al Estado que ha irrumpido dentro de los límites de otro Estado imponer condiciones al retiro de sus fuerzas.”

125. Tal era en aquel tiempo la posición de los Estados Unidos en la cuestión relativa al retiro de las fuerzas de ocupación y ahora los Estados Unidos adoptan en esta cuestión una posición diametralmente opuesta.

126. En lo que respecta a la Unión Soviética, desde el comienzo mismo de las hostilidades en el Oriente Medio en junio de 1967 y en conformidad con su línea de conducta en las relaciones internacionales dirigida a mantener la paz y a oponerse a la agresión imperialista, viene apoyando resueltamente a los países árabes, víctimas del ataque armado de Israel. Condenamos no sólo el hecho mismo de la agresión cometida por Israel en 1967, sino que condenamos también resueltamente que Israel haya venido saboteando durante más de tres años el cumplimiento de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sobre el arreglo pacífico de la situación del Oriente Medio, sus planes aventureros y sus pretensiones de apropiarse los territorios árabes conquistados.

127. A la luz de estos hechos evidentes y universalmente reconocidos no puede uno por menos de mostrarse de acuerdo con la declaración que el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, Sr. Riad, hiciera el 26 de octubre desde esta alta tribuna [1884a. sesión], en el sentido de que cada día y cada hora que transcurre sin que las fuerzas de Israel se retiren de los territorios árabes ocupados, constituye un nuevo acto de agresión de Israel contra los Estados árabes. Al discutir en la Asamblea General la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio es necesario declarar esto claramente y con toda nitidez, pues para cualquier persona imparcial y sin prejuicios es evidente que la agresión de Israel, contra los países árabes, continúa.

128. Por mucho que intente aquí el Sr. Eban justificar con su fraseología retórica dicha agresión, no conseguirá convencer a nadie de que el ataque militar de Israel contra los países árabes no constituye una agresión. Al respecto, basta recordar que tras la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 242 (1967), Israel ha sido condenada muchas otras veces en decisiones del Consejo de Seguridad por haber perpetrado nuevos actos de agresión contra los países árabes.

129. En junio de 1967, en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General [1526a. sesión], el Jefe del Gobierno soviético, A. N. Kosyguin, subrayó que los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el bien de la paz y de la seguridad internacional exigían que el agresor no recibiera un premio por su ataque a otros países ni extrajera provecho alguno de su criminal agresión. De otro modo no es posi-

ble lograr que cese la agresión ni disuadir de posibles aventuras de conquista militar a quienes quisieran dedicarse a ellas en el futuro. La URSS sostiene firmemente esa postura.

130. La Unión Soviética ha considerado y sigue considerando que todos los pueblos del Oriente Medio tienen derecho a llevar una existencia nacional independiente. Esto significa también la necesidad de reconocer y asegurar los justos derechos del pueblo árabe de Palestina que fue expulsado violentamente de su tierra a consecuencia de la política agresiva y expansionista de Israel. Los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina han sido reafirmados múltiples veces por las decisiones de las Naciones Unidas. La experiencia histórica de los últimos dos decenios muestra que si no se hace justicia al pueblo árabe de Palestina no se puede contar con una paz duradera en la región del Oriente Medio.

131. Además, el Gobierno soviético ha declarado repetidas veces, de manera clara y terminante, que, al condenar resueltamente la agresión israelí contra los países árabes, la URSS no se opone al pueblo de Israel, sino a la política de agresión que practican los círculos dirigentes de ese país. Cualesquiera que sean las calumnias que la propaganda sionista y los representantes oficiales de Israel lancen contra la Unión Soviética, no podrán desfigurar la profunda línea de conducta de la política de la URSS en lo que respecta a los derechos nacionales inalienables de los pueblos. Contrariamente a las falaces afirmaciones de los dirigentes israelíes, la amenaza al futuro y la suerte del pueblo de Israel no proviene de la posición de los Estados árabes ni de la política de la Unión Soviética, sino de la política aventurera y agresiva de los propios dirigentes israelíes frente a los países vecinos, en colusión con las fuerzas del imperialismo y del sionismo internacior .l.

132. Desde el comienzo mismo de la agresión israelí en el Oriente Medio, la Unión Soviética, junto con los demás países socialistas, ha venido esforzándose una y otra vez en lograr un arreglo en el Oriente Medio por medios pacíficos y políticos y sobre una base justa. El punto de partida del Gobierno soviético ha sido y sigue siendo que sólo eliminando completamente todas las consecuencias de la agresión israelí, incluida la total retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios usurpados, es posible asegurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Esta posición de la Unión Soviética en favor de la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad fue y sigue siendo inalterable.

133. Sin embargo, Israel bloquea el cumplimiento de dicha resolución del Consejo de Seguridad.

134. Hoy día y a la luz de la experiencia de los tres últimos años es particularmente evidente que Israel no lucha por su existencia ni por su seguridad, sino por conquistar y apropiarse territorios ajenos. En los territorios árabes ocupados practica Israel una política de expoliación colonial y de terror masivo contra la población árabe.

135. La idea que preside la actual política de Israel consiste en impedir un arreglo político, pacífico y justo en el

Oriente Medio, intensificar la presión sobre los países árabes, dictarles sus condiciones y obtener así la consolidación de los resultados de su agresión. Pero no lograrán realizar sus planes. Cualquier plan que permitiera a Israel perpetuar la ocupación de los territorios árabes o, lo que es más, anexionárselos, o que antepusiera los intereses de Israel a los intereses de los demás Estados de esa región, estaría, desde luego, condenada al fracaso.

136. Ahora se plantea la siguiente alternativa: o se agrava aún más el peligro de guerra en el Oriente Medio, lo que puede ocurrir si las fuerzas de la agresión no son condenadas resueltamente, o se adoptan medidas que aseguren un arreglo político a base del cumplimiento total de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de noviembre de 1967.

137. ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones sobre un arreglo en el Oriente Medio?

138. Por todos es bien sabido que hace poco Israel interrumpió premeditadamente sus contactos con el Embajador Jarring, infringiendo con ello una vez más la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y poniendo como pretexto las conocidas propuestas unilaterales de los Estados Unidos. Esto no extraña a nadie, pues todos saben que la política de Israel se basa en el boicot a las negociaciones dirigidas por Jarring para lograr un arreglo político y pacífico en el Oriente Medio y en la pretensión de imponer las llamadas negociaciones directas a fin de dictar sus condiciones a los países árabes.

139. Al respecto, no puede dejar de señalarse que los Estados Unidos no sólo no han tratado de serenar a los dirigentes israelíes — aunque han tenido posibilidad de hacerlo y la siguen teniendo —, sino que, por desgracia, han seguido también ese camino. Con respecto a la actitud negativa de Israel en lo que se refiere a continuar los contactos iniciados a través de la misión Jarring, los Estados Unidos, por su parte, aprovecharon esta circunstancia, como ya se ha señalado, como pretexto para negarse abiertamente a seguir participando en la labor práctica del Grupo de Trabajo sobre consultas cuatripartitas para la elaboración de un consenso de fórmulas que recomendar al Embajador Jarring. En estas circunstancias cómo no tener la impresión de que Israel y los Estados Unidos coordinan sus acciones con el fin de interrumpir y bloquear los progresos tanto en las negociaciones entabladas por conducto de la misión del Embajador Jarring como en las consultas cuatripartitas sobre el arreglo de la situación en el Oriente Medio a base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, torpedeando así la reanudación de la misión Jarring.

140. Al respecto, se intenta tendenciosamente lanzar sobre la Unión Soviética y la República Árabe Unida ciertas acusaciones, y echarles la culpa del empeoramiento de la situación en el Oriente Medio y de la interrupción de los contactos iniciados por conducto de Jarring.

141. Ayer [1890a. sesión] la delegación soviética contestó al respecto al representante de los Estados Unidos, que había tratado precisamente de presentar las cosas de esa manera. A todas esas insinuaciones e infundios se ha dado ya anteriormente cumplida respuesta en las in-

tervenciones del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, A. A. Gromyko, en la parte conmemorativa del período de sesiones de la Asamblea [1877a. sesión], así como en la reciente intervención del Sr. Riad, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Árabe Unida. No hay necesidad de repetirlo.

142. Los objetivos de la campaña propagandística montada por Israel con el apoyo de los Estados Unidos son enteramente evidentes. Los sionistas, con el apoyo de los Estados Unidos, coaccionados por ellos, tratan de justificar a los dirigentes de Israel, que han interrumpido premeditadamente los contactos iniciados por conducto de Jarring. Pero esta campaña propagandística israelí-americana no puede inducir a error a nadie, como confirman los actuales debates en la sesión plenaria de la Asamblea General.

143. No obstante, importa subrayar otra cosa. Las acciones de Israel encaminadas a torpedear la misión de Jarring y los intentos de los Estados Unidos de justificar esas acciones son contrarios a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y violan dicha resolución.

144. La misión Jarring es parte integrante e inseparable de esa resolución, que Israel debe cumplir sin condición alguna. Justamente en virtud de esa resolución Israel debe y está obligado a apoyar los contactos con Jarring. La negativa a iniciar esos contactos equivale a una negativa de Israel a cumplir dicha resolución. Es un desafío que Israel lanza a todas las Naciones Unidas. Ninguna condición suplementaria, ninguna propuesta unilateral, incluidas, como es natural, las de los Estados Unidos, podrá anular o suplantarse la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Cualquier intento de condicionar el cumplimiento de esa resolución en todo o en parte, incluida la disposición en ella contenida sobre la misión Jarring, o cualquier nueva exigencia o condición, sólo puede conducir a un ulterior aplazamiento y fracaso del arreglo político pacífico.

145. A la luz de lo anteriormente expuesto es fácil ver que el proyecto de resolución [A/L.603] presentado ayer por el representante de los Estados Unidos persigue justamente el objetivo de seguir demorando y frustrando la posibilidad de lograr un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. En ello estriba la esencia pro israelí del proyecto y la evidente pretensión de ayudar a Israel a seguir saboteando el cumplimiento de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, reemplazándola por las propuestas unilaterales norteamericanas. En el proyecto norteamericano se condiciona el cumplimiento de dicha resolución del Consejo a nuevas y ficticias exigencias sobre la pretendida creación de "condiciones de confianza" entre Israel y los países árabes. Acceder a esa propuesta significaría poner el carro delante del caballo. De confianza entre el agresor y la víctima de la agresión sólo puede hablar el que jamás ha sido víctima de una agresión. ¿De qué "confianza" puede hablarse entre agresor y víctima de la agresión? ¿Quién la garantiza? ¿De qué otra manera puede manifestarse la confianza entre Israel y los Estados árabes si no es mediante el cumplimiento de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad? Condición de confianza es la plena aplicación

de esa resolución del Consejo, la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes y el establecimiento de una paz justa y duradera entre los Estados árabes e Israel. Este es el camino que conduce a la confianza.

146. De los razonamientos del representante norteamericano Sr. Yost en su discurso de ayer puede extraerse una sola conclusión: a juicio de Israel y de sus protectores sólo pueden crearse condiciones de confianza cuando la República Árabe Unida desmantele los medios de defensa que ha instalado a lo largo del Canal de Suez. ¿Acaso los Estados árabes han de desarmarse completamente, privarse de todos sus medios de defensa, abrir al agresor su espacio aéreo y su territorio para merecer la benévola confianza del agresor y sus altos mentores, y sólo entonces Israel se dignará dar su consentimiento para que se reanuden los contactos con Jarring?

147. En el proyecto presentado por el Sr. Yost se habla también de ciertas "dificultades y obstáculos" que se oponen a un arreglo en el Oriente Medio. ¿Pero quién crea esas dificultades y obstáculos? Esos obstáculos y dificultades los han venido creando a lo largo de los tres últimos años Israel y los Estados Unidos de América. Al respecto, no puede uno por menos de estar de acuerdo con el Presidente de la República Árabe Unida, Sr. Ambar Sadat, quien en una declaración reciente afirmó que si los Estados Unidos no pusieran obstáculos podría alcanzarse un arreglo político pacífico en el Oriente Medio en el espacio de 24 horas.

148. No es difícil percatarse de que cualquier imposición de nuevas condiciones y obstáculos en la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y en la reanudación de la misión Jarring respondería únicamente a los intereses de quienes se esfuerzan por eludir un arreglo pacífico en el Oriente Medio y consolidar la ocupación israelí de los territorios árabes.

149. Salta a la vista también que toda esa enorme maquinaria propagandística de los Estados Unidos, que no se recata en lanzar contra la República Árabe Unida diversas acusaciones falaces, guarda al mismo tiempo completo silencio sobre las verdaderas violaciones del cese del fuego cometidas por Israel desde el momento mismo en que el Consejo de Seguridad adoptó una decisión sobre el cese del fuego.

150. En lugar de un enfoque objetivo destinado a lograr un arreglo pacífico en el Oriente Medio, en las declaraciones oficiales y en la propaganda de los Estados Unidos oímos que para Israel es sumamente importante mantener la superioridad en el aire en la zona del Canal de Suez y que ese país necesita capacidad de maniobra y libertad de acción en esa región. Los Estados Unidos afirman constantemente que no permitirán que se altere el equilibrio existente en perjuicio de Israel, quien, como todos saben, posee una clara superioridad militar.

151. Por lo tanto resulta que los Estados Unidos siguen su curso de apoyo a la política de agresión de Israel frente a los países árabes y su táctica obstruccionista en la cuestión relativa al arreglo pacífico de la crisis en el Oriente Medio.

152. Conviene recordar asimismo que los Estados Unidos, ilegalmente e infringiendo las normas más elementales del derecho internacional, se arrogan el derecho de efectuar vuelos de reconocimiento sobre el territorio de la República Árabe Unida y difundir información sobre las instalaciones defensivas de ese Estado, desempeñando con ello en el fondo la misión de servicio de información militar de los agresores israelíes. Por la parte soviética se ha declarado oficialmente al Gobierno de los Estados Unidos que semejantes actividades norteamericanas complican aún más la situación en esa región y constituyen una burda violación de la soberanía de la República Árabe Unida. Que luego no digan los Estados Unidos que no les han advertido del carácter ilegítimo y peligroso de los vuelos de espionaje de aviones norteamericanos sobre territorios ajenos, en este caso sobre el territorio de la República Árabe Unida, pero, como han demostrado los últimos acontecimientos, no sólo sobre el territorio de ese país. Si los Estados Unidos quieren realmente un arreglo político pacífico en el Oriente Medio es necesario que dejen de amenazar a los árabes, que hagan callar las armas y que se abstengan de incitar a Israel a nuevas aventuras bélicas.

153. El camino que conduce a una paz justa y duradera en el Oriente Medio no sigue la vía de la amenaza y la aventura militar, sino la total retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. Si no se cumple esta primera y más importante exigencia de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, no hay ni puede haber paz en el Oriente Medio. Esto deben tenerlo todos muy presente.

154. Las referencias que el Sr. Eban ha hecho respecto al significado en lengua inglesa de la partícula "*the*" no resisten una crítica seria. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad prevé directa e inequívocamente la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados. Ni que decir tiene que las fuerzas de ocupación deben ser retiradas precisamente de los territorios que ocupan. Me parece que ni siquiera el Sr. Eban puede admitir el absurdo de que pueda exigirse la retirada de las fuerzas de ocupación de territorios no ocupados. En consecuencia, las fuerzas de ocupación deben ser retiradas de todos los territorios que ocupan. La resolución del Consejo de Seguridad no prevé que las fuerzas del ocupante puedan permanecer en ninguna parte, por insignificante que sea, del territorio por ellas usurpado. Cualquier otra interpretación de esa resolución favorece únicamente al agresor.

155. En estricta correspondencia con el principio de la inadmisibilidad de toda adquisición de territorios por medio de la guerra, consagrado en la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de noviembre de 1967, no debe cometerse ningún atentado contra el territorio de los Estados árabes, bajo ningún pretexto. Y los que tratan de interpretar esa resolución en el sentido de admitir la posibilidad de traspasar parte del territorio árabe al agresor se ponen inmediatamente al lado del agresor y asumen la responsabilidad de la agresión y de que ésta prosiga.

156. Los dirigentes israelíes especulan a menudo en sus conversaciones sobre las llamadas "fronteras seguras". Y

en efecto so pretexto de establecer "fronteras seguras" se proclama la expansión incontenible de Israel, y su pretensión de apropiarse extensas zonas de territorio árabe. Es evidente que en la actualidad, en el siglo del desarrollo sin precedentes de la técnica militar, la seguridad de las fronteras no se garantiza en modo alguno mediante la posibilidad de correrlas unas cuantas millas a cuenta de un territorio ajeno, sino mediante su formulación jurídica internacional y su universal reconocimiento. Si a los actuales dirigentes de Israel les animara algo que no fueran sus planes expansionistas de usurpación territorial, Tel Aviv prestaría atención a las propuestas que garantizan las fronteras de los Estados de esa región, incluidas las fronteras de Israel, y que corresponderían a las líneas existentes el 4 de junio de 1967.

157. En lo que respecta a la salvaguardia de las fronteras, podrían establecerse zonas desmilitarizadas a ambos lados de la frontera. Tales zonas no darían ventajas a ninguna de las partes, y el régimen de las zonas sólo contendría limitaciones de estricto carácter militar. Como garantía de la observancia de las condiciones de tal arreglo podría preverse la presencia de las Naciones Unidas en varios puntos de esas zonas. De garantía directa podría servir también la de las cuatro Potencias que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad o la garantía del mismo Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en pleno.

158. Todo acuerdo sobre éstas como sobre cualesquiera otras cuestiones relativas al arreglo debe formularse y consagrarse oficialmente en un documento que tenga fuerza jurídica internacional. Y así, no se trataría de una simple declaración sobre la paz en el Oriente Medio, sino de un acuerdo que obligase recíprocamente a las partes, formulado en forma de documento internacional, como oportuna garantía del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones en él contenidas.

159. La Unión Soviética parte de la necesidad de establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio, una paz duradera precisamente y no un armisticio inestable. Naturalmente la paz no puede asegurarse espoleando al agresor y, lo que es más, recompensándole por su agresión.

160. Para contribuir al logro de un acuerdo es indispensable que se reanuden inmediatamente las actividades de la misión del Embajador Jarring, sin agobiarla con condiciones y exigencias ficticias; no traer a colación supuestas dificultades u obstáculos, como trata de hacer la delegación de los Estados Unidos en su proyecto de resolución. De ello se habla también en la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas de 23 octubre, concertada con los Ministros de Asuntos Exteriores de la URSS, los Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Los cuatro Ministros convinieron en hacer todo lo posible para lograr un arreglo pacífico a base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, para que el Embajador Jarring reanudase su misión en la fecha más próxima posible, y subrayo fecha y no tiempo, y para que se explorase la posibilidad de prolongar, por acuerdo entre las partes directamente interesadas, la observancia del cese el fuego por un período que debiera fijarse.

161. En la última conferencia consultiva la delegación soviética propuso medidas concretas para acelerar la reanudación de la misión Jarring. Pero, por desgracia, chocaron con la oposición de quienes vienen obstaculizando esa solución.

162. Los principales principios y disposiciones sobre un arreglo justo en el Oriente Medio previstos en la resolución 242 (1967), que poseen una importancia fundamental, han encontrado apoyo y han sido confirmados en algunos otros importantes documentos internacionales aprobados últimamente en elevadas reuniones de Estados. En este sentido poseen gran importancia las resoluciones adoptadas recientemente en la conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados en Lusaka⁴, en la conferencia de Estados musulmanes de Jeddah⁵, así como en la conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de los países de África, celebrada en Addis-Abeba⁶. En todos los documentos adoptados en esas conferencias se contiene la demanda clara y terminante de que se retiren todas las fuerzas israelíes de los territorios ocupados. Dichas decisiones reflejan la opinión de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y pueden perfectamente servir de base a las decisiones de la Asamblea General sobre la cuestión que se debate. El proyecto de resolución sobre la cuestión que discutimos, presentado por un gran grupo de delegaciones afroasiáticas y otros Estados no alineados [A/L.602], aunque no incluye todas las exigencias que a juicio de la delegación soviética debe hacer valer la Asamblea ante Israel y los que le protegen, contiene sin embargo una reafirmación de las principales disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, así como la demanda de que se aplique cuanto antes la resolución 242 (1967), que prevé un arreglo pacífico en el Oriente Medio.

163. Por ello, la delegación soviética aprecia y apoya dicho proyecto. Ya en la sesión de ayer de la Asamblea tuvo la delegación soviética ocasión de exponer su actitud negativa ante el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos.

164. La Asamblea General, las Naciones Unidas y todos los Estados amantes de la paz tienen el deber de aportar su contribución, de conformidad con los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, a la más pronta consecución de un arreglo político pacífico en el Oriente Medio y de coadyuvar activamente al restablecimiento de una paz justa y duradera en esa región, extinguiendo con ello tan peligroso foco de guerra.

165. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Al examinar la situación de las relaciones internacionales, es triste comprobar que se haya permitido que el problema del Oriente Medio siga siendo tan explosivo como antes.

166. Tres años después de la adopción de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que fijara las bases

y el marco para una solución de la cuestión del Oriente Medio, ha llegado a ser evidente que si hoy el problema parece ser tan insoluble como en el otoño de 1967, ello se debe, en primer lugar, a que las partes directamente interesadas no han hecho esas transacciones mutuas ni han demostrado ese espíritu de flexibilidad que son indispensables para cualquier solución política, y en segundo lugar, a que, por las políticas extremadamente parciales de las principales Potencias, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que votaron juntos la resolución 242 (1967), inmediatamente se separaron y, en sus esfuerzos para fortalecer la Misión Jarring, parecieron dejarse guiar más por sus propios intereses individuales limitados que por los intereses de la paz en el Oriente Medio.

167. Las partes en el conflicto del Oriente Medio, al igual que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, han expresado todos, sin excepción, la voluntad de llevar la paz a esa región.

168. Pese a ello, el período a partir del comienzo de 1968, cuando se inició la Misión Jarring, hasta los primeros días de agosto de este año, se caracterizó por un empeoramiento considerable de la situación. Hubo un quebrantamiento sin precedentes del cese del fuego ordenado por el Consejo de Seguridad. La lucha en gran escala se extendió a territorios no afectados por la guerra de 1967. Durante todo el año 1969 y los primeros siete meses de este año, existió un virtual estado de guerra en toda la zona del Canal de Suez.

169. Mientras continuaba este estado de guerra, las principales Potencias — en todo caso, las más poderosas de ellas — se ocupaban de abastecer a los beligerantes con las más perfeccionadas armas de guerra. Hemos apreciado sus esfuerzos colectivos a favor de la paz durante este tiempo, pero estimamos que al garantizar a los rivales un suministro ilimitado de armas se han hecho responsables de socavar sus propios esfuerzos. Hay razones para creer que, después de más de tres años de constante conflicto, las Potencias del Oriente Medio poseen más armas hoy que en 1967.

170. Por lo tanto, en el contexto de esta frágil evolución, mi delegación se alegró de que, después de la aceptación por Israel, Jordania y la República Árabe Unida de las propuestas del Sr. Rogers, el Embajador Jarring pudiera activar su misión y renovar sus contactos con las partes. Pero, apenas habían empezado las conversaciones, se escucharon de ambos lados acusaciones y contra-acusaciones de violaciones del restablecido cese de fuego.

171. Los factores que provocaron esas acusaciones y la repentina interrupción de las conversaciones constituyeron un severo golpe a la causa de la paz en el Oriente Medio. Se perdió una oportunidad más de establecer la paz en la región.

172. Esto es lamentable; pero, precisamente debido a estas dificultades, es imperativo que todos hagamos esfuerzos renovados, con más resolución, a fin de que se reanuden las conversaciones, las cuales, según dijera el Secretario General, representan tal vez la única posibilidad de abrir el camino hacia la paz en el Oriente Medio.

⁴ Celebrada del 8 al 10 de septiembre de 1970.

⁵ Celebrada del 23 al 25 de marzo de 1970.

⁶ Celebrada del 24 al 31 de agosto de 1970.

173. Cuando está en juego la paz, no podemos permitirnos el lujo de considerar que es inevitable el fracaso. Mi delegación está tan dispuesta como siempre a prestar su apoyo a cualquier medida destinada a permitir que se reanuden las conversaciones de paz en un ambiente de mutua comprensión.

174. Cabe recordar que mi delegación apoyó la propuesta hecha en la reunión de la Mesa [188a. sesión] en el sentido de que la cuestión del Oriente Medio fuera considerada en las sesiones plenarias de la Asamblea General como un asunto de prioridad. Pensamos que era apropiado que la Asamblea General ejerciera en esta etapa su influencia para apoyar plenamente los esfuerzos a favor de la paz, los cuales, como todos sabemos, se han basado en estos últimos tres años en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

175. Mi delegación apoyó plenamente la resolución 242 (1967) porque incluye todos los elementos de razón, de sentido común, de equidad y de justicia. La resolución ofrece una base honorable y práctica para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Incluye el principio básico de las relaciones internacionales, a saber, la "inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra". Si bien rechaza la idea de que Israel tenga derecho alguno a ampliar su territorio mediante la conquista, insiste también en el derecho que tiene dicho Estado de vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

176. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad prevé una paz justa y duradera en el Oriente Medio, basada en un arreglo aceptado y convenido por los Estados directamente interesados. A fin de ayudar a los esfuerzos de las partes por lograr una solución pacífica y aceptada, dispone el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General. Además, expone ciertos principios que deberían regir el establecimiento de la paz en el Oriente Medio y que constituyen una base de todo orden internacional pacífico. Estos principios son: el retiro de las fuerzas armadas de los territorios ocupados — territorios que pertenecen a tres Estados Miembros de las Naciones Unidas —, el fin de la beligerancia y el respeto de la soberanía de todos los Estados de la región, así como su derecho a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas. La resolución de noviembre afirma con razón, entre otras cosas, la necesidad de lograr una solución justa del problema de los refugiados. Como dijo en Lusaka⁷ Su Majestad el Rey Mahendra, "es imposible resolver el problema del Oriente Medio a menos que se tenga en cuenta la cuestión de más de un millón de refugiados árabes".

177. Los esfuerzos internacionales a favor de la paz en el Oriente Medio desde el invierno de 1967 se han basado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Se ha desarrollado un firme consenso internacional sobre esta resolución. No puede ponerse en tela de juicio la importancia y la validez permanente de esta resolución en la cambiante situación del Oriente Medio.

⁷ Tercera Conferencia de Jefes de Estados o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Lusaka, Zambia, del 8 al 10 de septiembre de 1970.

178. Toda solución de la cuestión del Oriente Medio debe buscarse dentro del marco estricto de los principios y propósitos de aquella resolución. Si nosotros en la Asamblea General tratamos de dar mayor importancia a algunos aspectos de esa resolución y excluir otros, destruiremos las bases del consenso internacional, que constituyen un elemento vital para el establecimiento de la paz en esa región. Por otra parte, nuestros esfuerzos en la Asamblea también serán vanos si incluimos en nuestros proyectos argumentos polémicos, insinuando que la responsabilidad de las dificultades de los últimos días incumbe a una u otra parte.

179. Ciertamente, no tenemos la intención de dar marcha atrás. Debemos admitir que hemos progresado mucho durante estos años. Por todos los medios a nuestro alcance debemos mantener, ampliar y aprovechar el acuerdo que ya existe entre nosotros, y no destruirlo.

180. Resulta claro que ha llegado el momento de que la Asamblea coloque la situación en su perspectiva apropiada. Lo primero que debe hacer es pronunciarse categóricamente a favor de la resolución de noviembre del Consejo de Seguridad. En segundo término, la Asamblea debe pedir encarecidamente que se respete, mantenga y observe el cese del fuego en todo el Oriente Medio. Y, por último, la Asamblea debe instar a que se reanuden las negociaciones de paz bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring. Como lo expresó tan atinadamente el Embajador de Francia en su declaración de esta mañana [1891a. sesión], es la negociación la que crea confianza y no la confianza la que crea la negociación. Esto es muy cierto en la situación que prevalece ahora en el Oriente Medio.

181. La actitud de mi delegación sobre los distintos proyectos de resolución será determinada por las consideraciones que acabo de exponer.

182. Sr. DOSUMU-JOHNSON (Liberia) (*interpretación del inglés*): El interés de la delegación de Liberia en este importante debate, tanto ahora como en el pasado, es el de un pacificador. Dado que somos seres humanos, no podemos permanecer indiferentes ante los sufrimientos de otros seres humanos en parte alguna del mundo. Esta será, como recordarán mis amigos, la declaración más breve que haya formulado en muchos años, sobre esta cuestión, porque considero que éste no es tiempo de muchas palabras.

183. Iniciamos este debate con la profunda convicción de que las Naciones Unidas son capaces de aprovechar las oportunidades, totalmente nuevas, que se les presentan para lograr la paz en el Oriente Medio, dentro del contexto de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Al respecto, confiamos en que los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que se relacionan con la solución de todas las disputas internacionales, habrán de resultar aceptables para todas las partes envueltas en el conflicto del Oriente Medio y serán respetados implícitamente, para ahorrar otra guerra en esa zona a las generaciones venideras.

184. Al adherir estrictamente a los principios de las Naciones Unidas y a su Carta, como el remedio para todos

los males sociales, el Presidente Tubman no ha escatimado esfuerzo alguno para hacer que sus disposiciones constituyan la clave de la orientación de nuestra delegación durante los últimos años. Su política de puertas abiertas y de unificación, que ha hecho de Liberia el crisol del Africa, se funda en su profunda fe en la validez de las Naciones Unidas. Y en ninguna cuestión, por grave que haya sido, se ha apartado una pulgada de la firmeza de esta convicción. Su profunda preocupación por la paz en el Oriente Medio no constituye un secreto en las cancillerías de muchos Estados.

185. La historia debería guiarnos en nuestra búsqueda de la paz en el Oriente Medio. Todos hablan de paz. Todos nosotros queremos la paz. Si no la hemos logrado se debe, en mi opinión, a nuestra incapacidad para entender y dominar las fuerzas objetivas de la política de poder en el Oriente Medio.

186. El momento exige una seria meditación. La anarquía étnica, las acusaciones iracundas, las recriminaciones y el hábito fatuo de culpar solamente a los imperialistas occidentales, por todos los males de nuestro mundo, resultan incompatibles con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y, ciertamente, no redundan en beneficio de los refugiados. Tales circunstancias, reflejan la falta de comprensión ante las mareas y corrientes de las tendencias sociales modernas, en esa zona y en todo el mundo en general.

187. Es al mismo tiempo afortunado y desafortunado que poseamos periódicos y receptores de radio y de televisión, que nos informan acerca de lo que se dice y se hace en cualquier parte del mundo en el momento en que acontece, y que ello permita, a un estudioso de los acontecimientos diarios, evaluar los méritos y los deméritos de cualquier cuestión, llegando de este modo a una convicción independiente.

188. La mayor fortuna del Africa negra es que no hablamos, vemos o escuchamos de la misma forma con respecto a cualquier cuestión, ni tampoco sobre el *apartheid*. Sobre asuntos de gran importancia, nos guían Tubman, Kenyatta y Haile Selassie.

189. Nada socava más fácilmente una buena idea que los insultos, las especulaciones obtusas y los anticuados y estrechos conceptos sobre los cuales no hay diversidad de pensamiento. Debería comprenderse que el desacuerdo en el *modus operandi* no denota necesariamente hostilidad, mala fe o falta de un respeto profundo por una causa; debería aceptarse que la inteligencia y la visión constituyen bienes distribuidos en forma suficientemente equitativa entre la humanidad. Aquellos que están en desacuerdo con nosotros y tienen el coraje de decírnoslo, son mejores amigos que aquellos que coinciden con nosotros sin reserva alguna. El momento presente requiere un enfoque renovado y una nueva evaluación de las tendencias existentes en un mundo tecnitrónico. ¿Cómo podremos con toda conciencia guiar al pueblo del Oriente Medio? No debemos desaprovechar la oportunidad para hacer frente a la realidad, y poner fin a la pobreza, la enfermedad, la ignorancia y el odio, con dignidad y en forma racional. Esta es la tarea del Dr. Jarring, de acuerdo con la resolución 242 (1967). El necesita nuestro apoyo, no con

una nueva versión de la resolución, sino considerando que el establecimiento de la paz y su mantenimiento, constituye un tedioso y tortuoso proceso, que exige mucha paciencia.

190. La situación del Oriente Medio nos deja una sensación de caos; algunas veces nos parece que carecemos de poder y disminuye la esperanza. Pero los acontecimientos de esa región predicen un proceso de cambio social que, en algunas ocasiones, parece alarmante pero fundamentalmente lleno de esperanza. Cuando los dirigentes de ambas partes adviertan que el nacionalismo es un hábito, un reflejo condicionado que yace bajo la conciencia del hombre moderno, y que el etnocentrismo constituye una tendencia retrógrada, orientarán su actividad en un sentido más racional. Nos resulta difícil obrar constructivamente si nos dejamos convertir en prisioneros de un mito.

191. El periódico *The New York Times* de esta mañana debería influir, en cierta medida, en nuestra forma de pensar, ya que mientras la URSS y los Estados Unidos entablaban en esta sala una lucha de palabras para nuestro solaz, firmaban en Moscú un acuerdo sobre acoplamiento en el espacio.

192. Participo en este debate con cierta satisfacción, si no con alegría. Durante diez años de intervención personal, en un debate similar en la Comisión Política Especial, he propugnado, en forma persistente y firme, la negociación entre los países árabes e Israel, sin que mi propósito tuviera éxito y, por el contrario, con la oposición de un gran número de Miembros. Debería sentirme muy feliz al advertir que por fin Israel, la República Árabe Unida y Jordania han acordado e iniciado planes de negociación, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad; y estoy seguro de que usted, Sr. Presidente, coincidirá conmigo en que no debe permitirse que nada trabe su progreso. Se trata de una victoria que ha costado mucho ganar, y deberíamos orientar su rumbo, con sumo cuidado, for los bajíos y pantanos políticos.

193. Permítaseme rendir homenaje aquí a un gran hijo del Africa. Si bien no pretendo conocer la forma de pensar del Presidente Nasser al aceptar el Plan Rogers, para lograr la paz en el Oriente Medio — y quizá nunca pueda hacerlo —, creo sinceramente — habrá consenso en ello — que se encontraba en un buen camino. En su honor, todo africano y amante de la paz deberá tratar de seguir ese rumbo hasta un fin positivo y justo, como conmemoración de su grandeza. Juzgando desde una perspectiva distante, me atrevo a decir que si el Presidente Nasser no hubiese muerto habría aplicado su vigoroso liderazgo, capacidad y paciencia, para lograr una paz permanente entre árabes e israelíes. Fue un líder capaz de captar y dirigir las fuerzas opuestas, y las presiones existentes en el terreno de la política árabe-israelí; y ello hubiera tenido una gran influencia en la política mundial. Esto representa la aceptación de la resolución 242 (1967) en todos sus aspectos, como base para la negociación.

194. Luego de todos los floreos retóricos del período de sesiones conmemorativo, y después de la adopción de las declaraciones generales a su término, pensé que estaríamos dispuestos a olvidar el pasado, dar vuelta a una hoja

en el problema del Oriente Medio, y alentar a ambas partes a que reanuden las negociaciones con el Sr. Jarring, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Por el contrario, ¿qué hemos visto desde el comienzo del debate?

195. El problema que debemos considerar es, en resumen, si deseamos o no la paz en el Oriente Medio. Sé que todos queremos la paz, si estamos realmente interesados en los refugiados. En consecuencia, detengamos toda esta plétoza de vacuas palabras cuya única nota es exacerbar la tensión en el Oriente Medio, y alienar a aquellos que son amigos en esta Asamblea. Las palabras son como hojas, y donde más abundan es donde menos frutos se encuentran.

196. Cada orador que ha hablado en esta tribuna, desde que se iniciara este vigésimo quinto período de sesiones, ha optado por la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y la reanudación de las conversaciones Jarring. En la reunión de la Organización de la Unidad Africana, en Addis Abeba⁸, y en la Conferencia de países no alineados, en Lusaka, esta resolución 242 (1967) contó con el apoyo unánime de los jefes de Estado. Aquí, en el período de sesiones conmemorativo, todos los Gobiernos reafirmaron la resolución sin modificaciones.

197. Todos estos años en que hemos estado hablando del Oriente Medio, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otras cosas, la Asamblea General no presentó una resolución. ¿Por qué ahora, cuando la paz está a nuestro alcance? El Consejo de Seguridad lo hizo, y en noviembre de 1967 nos dio la resolución 242 (1967). Esta resolución es equilibrada y comprensiva y abarca todos los aspectos del conflicto. La razón de la no aplicación de esta resolución 242 (1967) es bien conocida para los analistas: porque algunas de las grandes Potencias no desean que se aplique. Es por lo cual nos dicen tantas cosas, y van por todo el mundo tratando de convencernos de que están interesados en nosotros. La resolución establece, en primer lugar, la solución del problema de los refugiados; en segundo término, el retiro de los territorios ocupados, y, en tercer término, fronteras seguras. Ninguna de sus partes, en mi opinión, siendo una resolución, puede aplicarse sin las otras.

198. En otras palabras, es un conjunto. Por esto, los tres Estados de la región aceptaron la fórmula Rogers y se mostraron dispuestos a trabajar juntos. No debemos dejar de lado el buen trabajo hecho por el Presidente Nasser, porque hacerlo sería socavar las bases que él estableció. Si las grandes Potencias hablasen abiertamente a sus seguidores, en lo que se refiere a cómo debe aplicarse esta resolución; si les dijeran que esa aplicación no puede secionarse, todo el problema podría resolverse mañana. Pero cuando hablamos de retirada, y cuando los árabes hablan de retirada y dicen: "Es esto"; e Israel habla de fronteras seguras y dice: "Ha llegado el momento"; y luego nuestros hermanos refugiados dicen: "Deben devolvernos nuestros hogares"; entonces se tienen tres partes. ¿Cómo se puede resolver este asunto? Este es el pro-

blema. Es un arreglo en bloque y debemos estar preparados para sentarnos juntos como hermanos y encontrar una solución.

199. Los israelíes no son diferentes de los árabes. Veo a uno de ellos y todos me parecen iguales. Algunas veces los veo y no se quién es quién. Trabajemos juntos, pues; acerquemos a las partes y pongamos fin a estas reyertas. No dejemos que las grandes Potencias nos engañen. Como dije esta mañana, tan pronto como abrí el periódico, ¿qué vi? Vi que la Unión Soviética y los Estados Unidos han firmado un acuerdo para acoplamiento espacial, en Moscú, no en Nueva York.

200. Tengo un mandato para apoyar la resolución 242 (1967) sin reservas. Todo intento de quitarle significado, todo intento de agregarle o sustraerle algo durante el curso de este debate será provocativo. Todo intento de elaborar sus disposiciones sustanciales será engañoso y maligno. Todo intento de dar nuevas interpretaciones a su construcción, equivaldría a un proceso propagandístico, y sería por lo tanto completamente perjudicial o *ultra vires*.

201. Dentro de este contexto, y dado que mediante los precedentes hemos aparentemente anulado el Artículo 12 de la Carta, me veo obligado a referirme al proyecto de resolución A/L.602 y decir que es totalmente inaceptable para mi delegación. El párrafo del preámbulo y algunos de los párrafos de la parte dispositiva, especialmente el 1, 2, 6 y 7, en mi opinión, contravienen las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Si debemos lograr una resolución en la Asamblea — aunque no creo que debiéramos —, la única que debiéramos aprobar es la que reafirme la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, con un agregado que inste a las partes a que prosigan las negociaciones, y que implore a las cuatro grandes Potencias que encuentren una solución a la *impasse* entre la República Árabe Unida e Israel, lo más pronto posible.

202. Si se deja a las cuatro grandes Potencias, debe encontrarse la forma de restablecer la confianza y suprimir las violaciones del cese del fuego. Hay que salir del paso; y ellas están mejor equipadas para encontrar la forma. Cuando las superpotencias trabajan en pequeños grupos, alejados de la fanfarria y la publicidad, que han heredado los debates en la Asamblea General, invariablemente consiguen resultados positivos. Aquí, en la Asamblea, todos hablan en representación de los votantes del país lejano de cada uno, aunque no debiera ser así.

203. El proyecto de resolución [A/L.603] presentado por los Estados Unidos, satisface lo que esperaba mi delegación, y mi Gobierno me ha dado instrucciones para que anuncie que la delegación de Liberia copatrocinará dicha resolución. Mientras tanto, deseo pedirle a usted, Sr. Presidente, que disponga lo necesario para que el nombre de la delegación de Liberia figure como el de uno de los patrocinadores. Este proyecto es simple, es general y pone el énfasis sobre la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967, del Consejo de Seguridad. Creo que todos aquellos que desean realmente la paz en el Oriente Medio, y están comprometidos en el éxito de la misión Jarring, deberían votar por este proyecto de resolución,

⁸ Séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado del 1 al 3 de septiembre de 1970.

probando de esta forma ante el mundo, que nuestra motivación es genuina al incluir este tema en el programa.

204. Deseamos que Israel, la República Árabe Unida y Jordania se reúnan de inmediato. Se reunirán, si los dejan solos. Pero si venimos aquí y hablamos sin parar, no van a llegar a ninguna parte. Yo no estoy predicando ahora. Se reunirán, dejémoslos solos. Ya verán cuán rápidamente se reunirán. La Unión Soviética, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos los reunirán. Nosotros sólo hablamos; ellos harán pronto lo que quieran hacer. De manera que no les compliquemos las cosas. Para que se entablen las negociaciones debemos permitir — en la mejor forma posible — que se establezca una atmósfera de confianza. *Rebus sic stantibus*. Y utilizaré esta cita para explicar: “Los compromisos son obligatorios siempre que los hechos y circunstancias pertinentes sigan siendo básicamente los mismos.”

205. La experiencia ha enseñado que cuando se trata a un niño como hombre, siempre tratará de actuar como una persona mayor. Nosotros hablamos de Israel como si fuera una Potencia del tipo de la Unión Soviética o de los Estados Unidos. Israel es pequeño, un país muy chico. Cuando todo el mundo árabe, Asia y las fuerzas socialistas del Este se unen contra Israel, y hablan de la intransigencia de Israel con gran fervor, sólo hacen que Israel se sienta grande e inflexible. Si dejáramos de hablar tanto de Israel, que Israel esto, que Israel aquello, las cosas andarían mejor. Estamos logrando que Israel se envanezca. Y si seguimos ocupándonos de él, continuará ensoberbeciéndose.

206. Lo que necesita urgentemente el Oriente Medio, para sobrevivir pacíficamente, es una nueva conciencia de su potencialidad, y tratar de encauzarla para alcanzar valores humanos y una vida cómoda. Si se elimina el odio y se rechazan los mitos y el chauvinismo, disipándose los temores y sustituyéndolos por la hermandad y la buena vecindad, los dirigentes de Israel y de los pueblos árabes pueden transformar la zona en un paraíso, en el cual la nueva generación de hombres, mujeres y niños, podrá vivir una vida vigorosa, inteligente y creativa.

207. Ruego a la Asamblea que vote unánimemente el proyecto de resolución A/L.603 y permita al Embajador Jarring y a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que guíen a los pueblos del Oriente Medio hacia un destino más alto. La continuación de este debate no habrá de contribuir a esos fines.

208. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cuatro delegaciones han expresado su intención de hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de réplica. Expreso la esperanza de que, dado lo avanzado de la hora, esas intervenciones no habrán de exceder los 10 minutos convenidos.

209. Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Acataré el pedido del señor Presidente. Se ha hecho tarde y no agotaré la paciencia de los Miembros de la Asamblea contestando todas las tergiversaciones y falsedades que han sido mencionadas por el representante de la Unión Soviética esta tarde.

210. Pero quisiera replicar muy brevemente a dos declaraciones incorrectas formuladas ayer y hoy en respuesta al discurso del Embajador Yost pronunciado en la sesión plenaria de ayer [1890a. sesión].

211. En primer lugar, se ha alegado que el Embajador Yost formuló a esta Asamblea “una seria advertencia de que no se mezclara en cuestiones tan graves y peligrosas como ésta [*ibid.*, párr. 162]. Lo que él dijo fue, naturalmente, que debía instarse a los Miembros de esta Asamblea a que asumieran las claras responsabilidades que les impone la Carta para trabajar con resultado constructivo: “. . . moderando su actitud y prestando cuidadosa atención a todo proyecto de resolución presentado para su aprobación” [*ibid.*, párr. 78].

212. En segundo lugar, se ha dicho y ha repetido nuevamente esta tarde el representante de la Unión Soviética, que los Estados Unidos no están a favor del retiro. Esto, naturalmente, no tiene ningún sentido y el representante de la Unión Soviética lo sabe. Quisiera recordar la referencia hecha ayer por el Embajador Yost a un discurso pronunciado por el Secretario de Estado Rogers, el 9 de diciembre de 1969, en el cual fijó claramente la política de los Estados Unidos sobre la cuestión del retiro. Expresó el Secretario Rogers:

“La resolución del Consejo de Seguridad” — se refiere a la resolución 242 (1967) — “hace suyo el principio de la no adquisición de territorio mediante la guerra y solicita el retiro de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados en la guerra de 1967. Nosotros apoyamos esta parte de la resolución incluyendo el retiro, como lo hacemos con los demás elementos.

“. . . La resolución del Consejo de Seguridad no incluye ni excluye estas líneas de armisticio como fronteras políticas definitivas. Sin embargo, pide el retiro de los territorios ocupados, la no adquisición de territorios por la guerra y el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas.

“Creemos que mientras las fronteras políticas deben ser reconocidas y acordadas por las partes, cualquier cambio en las líneas preexistentes no debe reflejar el peso de la conquista, debiendo limitarse a cambios mínimos para mayor seguridad mutua. No apoyamos el expansionismo, creemos que las tropas deben ser retiradas como lo señala la resolución. Apoyamos la seguridad de Israel y la de los Estados árabes también. Estamos a favor de una paz duradera que requiere seguridad para ambas partes”⁹.

213. Sr. EBAN (Israel) (*interpretación del inglés*): La delegación de Israel no quedó impresionada por el torrente de invectivas de los representantes árabes y de la Unión Soviética. En 1967, en junio de ese año, Israel se defendió con éxito contra los designios agresivos de Egipto, fomentados por la Unión Soviética, que indigna-

⁹ Discurso pronunciado en la *Galaxy Conference on Adult Education* en Washington, D. C., titulado “A lasting peace in the Middle East: an American view” (véase *The Department of State Bulletin*, Washington, United States Government Printing Office, edit., 1970, vol. LXII, No. 1593, págs. 7 a 11).

ron a toda la humanidad civilizada y cuyo fracaso fue acogido con profunda satisfacción en todo el mundo esclarecido. Tres años y medio han pasado y ahora nosotros ofrecemos negociar una paz en términos honorables de acuerdo con los principios aceptados del derecho internacional sobre la base de normas establecidas por el Consejo de Seguridad.

214. La rectitud de esa posición no puede ponerse en tela de juicio y los perversos ataques contra ella explican en gran medida el daño infligido a las Naciones Unidas mediante una retórica virulenta y perjudicial. Ahora, como resultado de una iniciativa tomada durante el verano, se han obtenido tres ventajas importantes: el cese del fuego, un consenso documentado basado en el texto exacto de la resolución del Consejo de Seguridad y un marco de procedimiento establecido de común acuerdo.

215. La República Árabe Unida, con la ayuda de la Unión Soviética, está tratando de aniquilar estos progresos. Primero, el cese del fuego fue burdamente violado, cambiando así ilegalmente el equilibrio militar y destruyendo la confianza en la autenticidad de los compromisos pasados y futuros de la República Árabe Unida. Después, la República Árabe Unida vino a la Asamblea General y, con ayuda de un grupo de Estados, la mayoría de los cuales ni siquiera mantiene relaciones con Israel, apoyó un texto que anularía todos los progresos logrados mediante la aceptación de la resolución del Consejo de Seguridad. La República Árabe Unida pide a las Naciones Unidas un voto de congratulación por la violación de un importante acuerdo internacional. El proyecto propuesto por una serie de Estados desde Afganistán a Zambia, trata de acceder a ese pedido.

216. El representante de la República Árabe Unida, que habló hoy, nos ayudaría mucho si nos explicara cómo justifica su solicitud a Israel de negociar un nuevo acuerdo en tanto viola ante nuestros ojos el que ahora existe. Nosotros le decimos con todo respeto: si usted quiere un acuerdo con nosotros, ¿por qué no se adhiere al que ya hemos logrado? Convino usted en “no introducir, avanzar, construir o instalar proyectiles” en una zona determinada. Ustedes han introducido, han construido, han avanzado, han instalado, a pesar de que habían prometido no construir, no avanzar, no instalar. Es absurdo sugerir que esto no tiene importancia. Ciertamente toda delegación que ignorara el principio de la integridad de los acuerdos contribuiría a la perturbación del orden internacional.

217. El único obstáculo que se opone a la Misión Jarring — y este obstáculo existe solamente entre Israel y la República Árabe Unida — es la negativa de la República Árabe Unida a responder a las justas reclamaciones de Israel de que se restablezca la situación que ilegalmente se violó. Preguntamos al representante de la República Árabe Unida por qué no habla a la Asamblea General acerca de la eliminación de este obstáculo, en lugar de añadir otros nuevos, tales como el que constituye el proyecto de resolución presentado por el grupo de Estados de Afganistán a Zambia.

218. ¿Cómo esperan ustedes que no veamos por nuestra seguridad, con el mayor celo, cuando oímos los dis-

cursos agresivos del representante de Siria, quien abriga la ilusión de que Israel tiene menor derecho a su soberanía nacional que Siria, o Egipto, o Argelia, o Marruecos, o cualquier otro Estado aquí presente?

219. Así los ataques que hemos escuchado refuerzan simplemente todas nuestras preocupaciones acerca de los efectos negativos de este debate sobre las perspectivas frágiles pero vitales para la paz.

220. La declaración del representante de la Unión Soviética señala a nuestra atención el papel de ese Estado en el desarrollo de la tirantez en el Oriente Medio durante los últimos 20 años. Se trata de una historia en verdad muy sombría. La Unión Soviética inició y mantuvo una gran carrera armamentista a partir de 1955. La Unión Soviética impidió que las Naciones Unidas ejercieran sus funciones conciliatorias. Cuando la mayoría del Consejo de Seguridad quiso adoptar una resolución en favor de la libertad de navegación, la Unión Soviética opuso su veto. Cuando la mayoría quiso votar una resolución a favor del aprovechamiento pacífico de las aguas, la Unión Soviética opuso su veto. Cuando la mayoría quiso criticar un poco el asesinato de campesinos israelíes en su propio suelo, la Unión Soviética opuso su veto. Esta prohibido expresar cualquier sentimiento de pesar acerca de israelíes muertos en suelo israelí. La Unión Soviética ejerció o amenazó con ejercer su derecho de veto cada vez que se trató de criticar cualquier ultraje o atentado de que fue víctima Israel.

221. La Unión Soviética ayudó a enardecer la guerra en 1967, dando a la República Árabe Unida falsa información acerca de las supuestas trece brigadas israelíes en la frontera norte del país que estaban dispuestas a capturar Damasco. La Unión Soviética apoyó la política incendiaria desarrollada por la República Árabe Unida entre el 15 de mayo y principios de junio: concentraciones de tropas en el Sinaí, expulsión de las fuerzas de las Naciones Unidas y bloqueo del Golfo de Aqaba. Durante toda una semana la Unión Soviética trabajó en el Consejo de Seguridad para impedir cualquier intento por detener la guerra. La proposición de la Unión Soviética cuando se reunió el Consejo de Seguridad, en momentos en que la tirantez era mayor, el 24 de mayo, tendía a que el Consejo no se reuniera: “Volvamos a casa. ¿Por qué se va a reunir el Consejo de Seguridad para tratar este asunto? Sólo hay un bloqueo, una amenaza de guerra y un peligro para la vida de un Estado soberano.” Y continúa así el historial después de la guerra.

222. El Sr. Kosygin vino aquí a pedir — en vano — que se condenara a Israel por haber decidido permanecer vivo. Hasta sugirió que Israel pagara compensaciones a los Estados árabes porque al no haber podido asesinarlos, ellos habían sufrido daños psicológicos. En agosto de 1967 la Unión Soviética suministró una vasta cantidad de armas a la República Árabe Unida, en lugar de ofrecerle el consejo de negociar la paz. La Unión Soviética no ha citado una sola vez la resolución 242 del Consejo de Seguridad sin hacerlo en forma errónea. Cuando la República Árabe Unida abolió el cese del fuego en marzo de 1969, la Unión Soviética respondió militarmente cada vez más, creando así un peligro de confrontación global. Y ahora abiertamente trata de anu-

lar los progresos realizados por una iniciativa tomada este verano.

223. No hay muchos precedentes en la historia moderna de un ataque tan constante por parte de una gran Potencia a la paz internacional y a la justicia como el de la Unión Soviética contra la seguridad de Israel, contra la moral internacional y contra la paz universal. La declaración unilateral, vehemente, provocativa, de hoy, de la Unión Soviética, fortalecerá a Israel en la tenaz defensa de su seguridad hasta llegar a una paz negociada.

224. Pero a la luz de los antecedentes que sólo describí brevemente, la única posición a que no tiene derecho la Unión Soviética es la de inocencia o de justa indignación, o de pretender que la responsabilidad por la tirantez incumbe, como dice, a Israel y a los Estados Unidos, en tanto que la Unión Soviética posee una virtud inmaculada. Su virtud no solamente no es inmaculada, sino que no existe.

225. Algunos de los que se han referido a nuestra actitud han examinado las alternativas que tenía la Asamblea General. La situación se hizo más peligrosa por la presentación, hace dos días [1889a. sesión], de un proyecto de resolución totalmente desequilibrado, que ofende el espíritu de nuestra Carta en relación con el Artículo 12 y es más destructivo aún en sus efectos políticos. Ese proyecto de resolución tiene todas las fallas respecto de las que me atreví a advertir a todos hace unos días. Quisiera simplemente señalar sus dos fallas principales.

226. Primero, está destinado a aniquilar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad como marco convenido para un diálogo de paz. Esta resolución tiene un equilibrio muy delicado, a tal punto que la adición o sustracción de una sola palabra, la atribución de una importancia especial a una disposición y no a otra, cualquier cita seleccionada por la Asamblea General, bastaría para destruir el marco en el cual dieron su acuerdo las Potencias interesadas a la iniciativa de las Naciones Unidas en el informe que presentó el Secretario General al Consejo de Seguridad en el documento S/9902¹⁰. ¿Por qué actuar así? El equilibrio es tan delicado, que poner un granito de arena en un platillo y no en el otro destruiría dicho equilibrio.

227. Israel pudo apoyar plenamente la resolución del Consejo de Seguridad en los términos de nuestra declaración de política del 6 de agosto, porque esa resolución insistió en el establecimiento de una paz justa y duradera; porque pidió la eliminación total de todas las hostilidades y de toda beligerancia y bloqueo; porque requirió que los Estados del Oriente Medio reconocieran mutuamente su soberanía, su independencia, su derecho a la vida nacional, y porque dejó la posibilidad de firmar un acuerdo sobre la delimitación de fronteras seguras y reconocidas.

228. Es evidente que si cualquier acto de la Asamblea General elimina o debilita aquellos elementos de la resolución que son importantes para Israel, o da un *status* especial a un párrafo o preámbulo en desmedro de otro, de-

saparecerá también el consentimiento de Israel. Tampoco sugerimos que con citas seleccionadas la Asamblea General debilite o socave aquellos elementos de la resolución que tienen especial interés para los Estados árabes. Lo único que sugerimos acerca de la resolución es que se la deje tal como está. No fue fácil tener siquiera un consenso por escrito y sé que ese consenso oculta divergencias de intención y de interpretación. Sin embargo, incluso para tener ese consenso por escrito se necesitó un trabajo arduo y sostenido. Ahora la resolución de Afganistán y Zambia adopta una actitud que no se describe exageradamente con la palabra "irresponsable", que se citó ayer, ya que destruye, en lugar de apoyar, la resolución del Consejo de Seguridad. Se basa en una falsificación de textos. ¿Qué pensaríamos en la vida civil de un hombre que trata de añadir o quitar cifras a un cheque? ¿Cómo llamaríamos a eso? ¿Qué otro nombre podríamos dar a la práctica de tomar una resolución cuidadosamente equilibrada insistiendo en una parte e ignorando la otra? Sin embargo, es lo que hace esa resolución en cada etapa. Insiste en el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, haciendo totalmente caso omiso del hecho de que este principio está íntimamente ligado al establecimiento de una paz duradera y equitativa, a la abolición de todas las formas de beligerancia, a la libertad de navegación, al reconocimiento por los Estados árabes de la soberanía, integridad, independencia y nacionalidad de Israel y con la oportunidad de fijar fronteras seguras y reconocidas.

229. Este es el primer defecto grave. Hay también falsificaciones menores. Se cita por ejemplo el mandato del Embajador Jarring, pero no vayan a creer que se cita exactamente. Su mandato no es cumplir la resolución por sí mismo, sino promover acuerdo entre los Estados interesados en cuanto a su cumplimiento. De manera que ése es el primer defecto grave. Falsifica la resolución al citar erróneamente, en forma selectiva, citando una parte y haciendo caso omiso de por los menos otras cuatro que son importantes. Y ciertamente son evidentes las soluciones posibles. Si se cita cualquier parte del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad, ya sea el preámbulo o la parte dispositiva, entonces debe citarse la resolución completa, desde la primera hasta la última palabra. Sin embargo, esto difícilmente sería compatible con la dignidad de una instancia internacional y entonces la respuesta es que la resolución debe ser aceptada tal como está, por referencia y no por citas selectivas. Hacer otra cosa sería destruir el concepto global que permite que la resolución sea aceptada por el Consejo de Seguridad y por las partes al mismo tiempo.

230. El otro grave defecto en el proyecto de resolución de Afganistán-Zambia estriba en el hecho de que pide la reanudación de las conversaciones sin ninguna referencia al hecho saliente de que es necesario en el sector egipcio-israelí restaurar la confianza y el respeto por los acuerdos existentes. No hemos sugerido que la Asamblea General emitiera un fallo sobre acusaciones concretas de violaciones. Lo que sí podemos esperar es que se afirme el principio del respeto a los acuerdos concertados voluntariamente entre Estados soberanos. Ciertamente podemos esperar que la Asamblea General pida objetivamente que para permitir un diálogo provechoso, las partes respeten cualquier acuerdo que hayan concertado.

¹⁰ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1970.*

231. La resolución de las diecinueve Potencias a las que me he referido, equivale a solicitar que se felicite a la República Árabe Unida por no haber cumplido su promesa. Tiene, por lo tanto, dos consecuencias: socava la resolución del Consejo de Seguridad y establece una jurisprudencia de la Asamblea General que permite la violación de contratos concertados entre Estados soberanos. Creemos que estos peligros deben tenerse presentes y que deben defenderse los progresos alcanzados este verano contra resoluciones tan parciales y desequilibradas. La Asamblea General no debe adoptar a la ligera, o no debe adoptar en absoluto medidas que eliminen el hecho importante de que, pese a los obstáculos creados por la instalación de cohetes, existe un consenso escrito, cuya destrucción ahora se ha propuesto. Estamos dispuestos a negociar sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, pero ciertamente no tenemos nada que ver con una misión basada en una interpretación tendenciosa como la contenida en el proyecto de resolución de Afganistán-Zambia. Esto es lo que entendemos cuando decimos que un acto de este tipo perjudicaría y socavaría los esfuerzos realizados durante tres años difíciles para lograr que las partes puedan llegar a un acuerdo escrito.

232. En otra oportunidad deseáramos referirnos a la acción preconizada por la Asamblea General, pero, puesto que la crítica de mi Gobierno estaba tan estrechamente vinculada con esta resolución, me contentaré con estas observaciones. Tengo la impresión de que si alguien quiere impedir la paz de todo corazón, no puede hacer nada mejor que formular el tipo de discurso que escuchamos hoy al Embajador Malik, o el deplorable estallido de antisemitismo de esta mañana del representante soviético en la Tercera Comisión.

233. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Me veo obligado a venir nuevamente a esta tribuna, no sólo en ejercicio del derecho de réplica, sino para hacer determinadas observaciones que deben ponerse en conocimiento de mis colegas en esta Asamblea. Comenzaré con el discurso de mi buen hermano de Liberia. Su discurso me recuerda un pasaje del Antiguo Testamento acerca de Isaac y sus dos hijos, Esaú y Jacob. Sé que mi buen amigo de Liberia es teólogo — creo que es ministro de la iglesia — y por eso pensé que podía referirme a la Biblia, de la cual soy un estudioso. Cuando Jacob estaba ansioso de obtener la bendición de su padre ciego, como hijo primogénito y en ausencia de Esaú, se puso una piel de cordero para hacer creer a su padre que era el pelo de su hermano Esaú. Con el debido respeto a su dignidad y a su valía, nuestro amigo y hermano de Liberia habló con la voz de Israel y de los Estados Unidos. Pero no pudo disfrazar su verdadera personalidad africana, que admiramos a pesar de todo.

234. Coincidentemente, no por un designio, el Sr. Eban y nuestro amigo el representante de Liberia utilizaron una expresión o un término americano cuando hablaron de *package deal*, es decir, de un ofrecimiento global, de un paquete de soluciones. Es una frase americana. ¡Como si el destino de la humanidad se pudiera poner en un paquete, en una caja! Ellos se refirieron a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y hablaron de ella como si fuera el undécimo mandamiento, en nombre de Dios

Todopoderoso. Quien tiene poder lo puede todo, y quien no obedezca a sus mandamientos se consumirá en el fuego eterno del infierno. Hablaron de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, como si fuera el undécimo mandamiento. El gran Profeta Moisés tenía diez mandamientos y los Estados Unidos y sus cómplices, que elaboraron la resolución 242 (1967), deberían hacer una enmienda a la Biblia para considerar esa resolución como el undécimo mandamiento.

235. ¿A quién quieren engañar aquí? La resolución 242 (1967) sería una caja de soluciones, un ofrecimiento global, y ellos nos aconsejaron que si no queremos provocar la ira de Dios, que caerá sobre las cabezas de los pueblos del Oriente Medio, aceptamos ese ofrecimiento global. La ira de Dios no caerá sobre las cabezas de los pueblos del Oriente Medio. Son los aviones americanos Skyhawk — o como se llamen, pues no soy un militar — y las armas proporcionadas por los Estados Unidos, los que han estado haciendo llover destrucción por medio del instrumento que es Israel, una colonia transplantada desde Europa central y occidental a nuestro medio.

236. Ocurre que los protagonistas del movimiento sionista son judíos, pero podían haber sido cristianos, o musulmanes, o budistas. Son una colonia transplantada a nuestro medio. Así han creado un absceso en el cuerpo social y en el cuerpo político de la región, y toda ésta ha reaccionado con mucha fiebre. Esa fiebre no desaparecerá hasta que se extirpe el absceso. Entonces reinará la paz en el Oriente Medio.

237. Nuestro buen amigo — es amigo personal mío — el Embajador Phillips, creo que se ha ido; un día es el Embajador Yost el que se va, al día siguiente es el Embajador Phillips; leen sus deberes y se van; y se me ocurre que el Sr. Eban, a quien no veo por aquí, también se ha ido; se fueron juntos: "Dios los cría y ellos se juntan." Es ridículo. Ayer el Embajador Malik dijo que el Embajador Yost — también es amigo mío — es como un cantante en un concierto. Hace su número aquí y se va a otra parte. Aquí todos somos cantantes, pero somos leales a las Naciones Unidas, y escuchamos todo lo que aquí se dice. No nos limitamos a leer lo que traemos y a dar la espalda a los demás. Ellos dicen que tienen micrófono; pero ¿y mientras van desde aquí hasta su Misión? Desde luego que tienen secretarías que les informan.

238. Esta noche el Sr. Phillips, supuestamente, corrigió al Embajador Malik lo que éste había dicho acerca de las pequeñas naciones que se restringen a sí mismas. Aquí estoy parafraseando. ¿Cómo se nos puede pedir, o solicitar, o implorar, o rogar, que nos contengamos, si nosotros no formamos parte de la llamada diplomacia tranquila — la diplomacia secreta —, como si esta Organización no existiera? ¿Qué clase de farsa es ésta? Se emplea la dialéctica, la racionalización, y entonces viene nuestro colega el Sr. Eban y dice: "fronteras reconocidas y seguras". ¿Quién va a juzgar cuáles son las fronteras reconocidas y seguras? ¿Y qué pasa con el pueblo palestino? ¿Quedaría fuera del cuadro? Afirmando que el pueblo palestino está vivo y que ha empezado a organizar cédulas en todos los países de la Arabia oriental, en el norte de África, y no voy a decir dónde más, a fin de que si van a ser entregados al verdugo sepan ellos qué hacer con quienes los venden.

239. La Asamblea General debe tener conciencia de que ellos están siendo empujados a la violencia. Muchos de ellos creen ahora en Marcuse, en Nietzsche, en Guevara. No son gente simple, no son campesinos, son inteligentes. Si no pueden lograr justicia de las Naciones Unidas, ¿qué otra cosa pueden hacer? Cuando los franceses no pudieron lograr justicia de los Borbones, se rebelaron contra éstos. Cuando en la Rusia zarista los campesinos eran esclavos, se rebelaron contra el régimen del Zar, y una revolución conmovió no sólo a Rusia, sino a todo el mundo. ¿Es que los campesinos son corderos? Son leones — estoy empleando una metáfora —, no rugen, pero actúan. ¿Por qué no? ¿Por qué se les va a negar el derecho a la autodeterminación, que fue enunciado por la Sociedad de las Naciones inscrito en la Carta de las Naciones Unidas? El Pacto de la Sociedad de las Naciones los colocó bajo mandato como paso previo a su eventual independencia, y la Carta de las Naciones Unidas, en uno de sus Artículos, garantiza ese derecho a todos los pueblos del mundo.

240. ¿Cuáles pueden ser las fronteras seguras? Las fronteras de Israel estaban en Europa central y no en el Oriente Medio. Habrían estado seguros si los británicos hubieran puesto a su disposición Australia o Nueva Zelandia. Podían haber tenido fronteras seguras. O si el Sr. Truman hubiera puesto a su disposición las praderas de Kansas y de Texas, aunque en ese caso no sé si habrían tenido fronteras seguras; pero en nuestra región, no.

241. Los palestinos fueron tristemente dejados de lado hasta que se rebelaron y no sólo contra las Naciones Unidas: se rebelaron contra sus hermanos árabes porque se ha gastado dinero para aplastarlos, pero no serán aplastados. Soy testigo, porque usted es más joven; y ustedes verán que ello ocurrirá, pero será después de que tanto los judíos como los gentiles pasen sufrimientos y tribulaciones innecesarios.

242. De una manera tranquila, me dirigiré a usted, mi buen amigo Embajador Araujo Castro; usted, que es un dirigente del hemisferio meridional, y que proviene del país más grande de ese hemisferio; usted, que ha comprendido el significado del poder, pues todos nos hemos beneficiado realmente de sus disertaciones acerca de las esferas de influencia y de la política del poder, disertaciones que ha hecho usted en los dos o tres últimos años en la Primera Comisión. Creo que usted me comprenderá mejor que muchos de mis colegas, no porque ellos sean menos inteligentes, sino porque no han tenido la oportunidad de estudiar las repercusiones de la política del poder, no sólo en nuestra zona, sino en el mundo entero.

243. Quiero concluir esta declaración recordando a mis amigos asiáticos que todos aplaudimos a la India cuando expulsó a los portugueses de Goa. Era un pequeño enclave, pero los indios pensaron que constituía, si no una colonia, al menos un vestigio del colonialismo, y los echaron por pensar que pertenecían a Europa y que no tenían cabida en Asia.

244. Pero escuchen mis palabras. ¿Qué ha sucedido hace muy pocos meses? Los Estados Unidos, con muy buen criterio, se retiraron de Okinawa — o prometieron hacerlo — porque Okinawa pertenece a Asia, al pueblo indígena, que es japonés.

245. Como asiáticos, nos hemos despojado de todo el colonialismo; pero ¿qué presenciamos hoy más que una trasplatación colonial de Europa, un nuevo movimiento colonial bajo la bandera del sionismo, un movimiento europeo, establecido en la puerta occidental de Asia, a horcajadas entre tres continentes? Yo les pregunto, amigos asiáticos, si debemos aceptar una nueva incursión del colonialismo en nuestro medio; y a ustedes, hermanos africanos, que están luchando para expulsar a Portugal y a Sudáfrica del Africa sudoccidental, llamada ahora Namibia: ¿Escucharán a mi amigo de Liberia o seguirán firmemente convencidos de expulsar al colonialismo de su medio y de nuestro medio?

246. No habrá paz si los sionistas no viven en paz después de negociar, directa o indirectamente — es lo mismo — con el pueblo palestino. Que vivan como judíos en paz, pero no bajo la bandera de Israel, que es el símbolo de la agresión en nuestro continente.

247. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): No he subido a esta tribuna para responder a los que en ejercicio de su derecho a contestar han tratado de debatir aquí mis argumentos.

248. En la declaración de la delegación soviética se expone de manera precisa y detallada el verdadero estado de cosas en la cuestión relativa al arreglo de la situación en el Oriente Medio, y se hace una evaluación exacta y real de la posición de Israel y de los Estados Unidos de América. Ninguno de los hechos señalados en la declaración de la delegación soviética ha sido refutado, ni por el Embajador Phillips ni por el Ministro Eban, por eso no tengo nada que contestar. No he subido aquí para contestar.

249. La delegación soviética considera indigno responder a las calumnias que ha tratado de levantar aquí el Sr. Eban.

250. He subido aquí para hacerles a ambos una pregunta sobre la cuestión principal, fundamental y clave del arreglo de la situación en el Oriente Medio.

251. El Sr. Phillips se ha referido a la cuestión de la retirada de las fuerzas. Ha declarado ante la Asamblea General que los Estados Unidos favorecen el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados. Lamento mucho que se haya marchado, pero me dirijo a sus colegas que ocupan puestos en la delegación norteamericana. Por favor acudan a esta tribuna, yo me aparto y les cedo el sitio, y digan que los Estados Unidos de América están a favor del retiro de todas las fuerzas israelíes de ocupación de todos los territorios árabes. Si se hace tal declaración desde esta alta tribuna, ahora o en otro momento ulterior a estos debates, podremos reunirnos inmediatamente para celebrar consultas los cuatro representantes de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad (podremos reunirnos mañana mismo, si se hace hoy tal declaración) y preparar una fórmula concertada que sirva al Embajador, con carácter de recomendación, en sus gestiones ante las partes en el conflicto. Espero la respuesta de la delegación norteamericana, del Sr. Phillips o del Sr. Yost, o de cualquier otro representante.

252. Al Ministro Sr. Eban no le ha quedado sitio en su extenso discurso para mencionar la retirada de las fuerzas, para mencionar esa cuestión clave, fundamental e importantísima para el arreglo de la situación del Oriente Medio. Señor Eban, si es que está presente, o cualquiera de los representantes en la delegación israelí, suban aquí, a esta tribuna, y declaren ante la Asamblea General: "Israel está a favor de aplicar la resolución 242 (1967), incluido el retiro de todas las fuerzas israelíes de todos los territorios por ellas ocupados." Hagan ustedes esa declaración y el problema estará resuelto en cuestión de días.

253. Esto es todo lo que quería decir a propósito de la pregunta que he formulado al Sr. Phillips y al Sr. Eban, y espero una respuesta.

254. Sr. El-ZAYYAT (República Árabe Unida) (*interpretación del inglés*): Cuando el Presidente Hambro permitió que los derechos de réplica fueran de diez minutos, él dijo que era para eliminar errores. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel utilizó el doble de este tiempo para difundir errores. Después de tildar a diecinueve Estados, desde Afganistán a Zambia, de irresponsables, les volvió a advertir que no tocaran la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, de tan delicado equilibrio. Con toda honradez y justicia debo decir que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ya ha demostrado en el invierno de 1967 gran preocupación por dicha resolución, tal como lo comunicaran los periódicos hebreos de Israel. Él se reunió con algunos periodistas israelíes, y cuando le preguntaron: "¿Cómo podía aceptar Israel esa resolución?", el Ministro de Relaciones Exteriores, contestó — según se dice —: "Señores, ustedes van a mirar con nostalgia la resolución del Consejo de Seguridad de 1967, cuando en el futuro se vean ustedes frente a una resolución de retiro incondicional."

255. El Sr. Eban pensó entonces que los Estados Unidos y los otros países que votaron a favor de la resolución del Consejo de Seguridad, lo pensaban en serio. Pensó que después de tratar de dar a Israel un premio por retirarse y de esperar algún tiempo que así lo hiciera, si Israel no lo aceptara, volverían a la Carta, a la Asamblea, al espíritu en que se fundaron las Naciones Unidas, y entonces presentarían una resolución de retiro incondicional.

256. No sé si el Sr. Eban está desilusionado porque ustedes, las Naciones Unidas, no lo hayan hecho hasta ahora. No sé si está sorprendido. Yo estoy desilusionado, pero no sorprendido. No estoy sorprendido porque creo que él pensaba en que los Miembros Permanentes de las Naciones Unidas insistirían en el respeto de la Carta. Ahora él sabe que un Miembro Permanente de las Naciones Unidas, por lo menos, insiste en utilizar la conquista como un medio para lograr objetivos políticos.

257. Se me ha dicho que el Sr. Eban nos pidió que viniésemos a esta tribuna para explicar nuestras violaciones.

Hemos venido a esta tribuna y explicado sus violaciones. Hemos presentado mapas demostrando que ellos violaron y violan el llamado acuerdo de cese del fuego, ahora difunto. El Sr. Eban presentó algunos mapas. Quisiera que volviera aquí con otra serie de mapas que sé que tienen las fuerzas armadas israelíes. Él dijo que nuestros amigos de la Unión Soviética tuvieron la audacia de pedir compensación por lo que él llamó heridas psicológicas que se infligieron a los árabes. La otra serie de mapas que yo sé existen en Israel, son una serie de mapas y fotografías de lo que ellos anunciaron con placer que eran los cementerios de Egipto. Mes por mes, año por año, es el placer de las fuerzas armadas de Israel fotografiar nuestros cementerios, conocer cuántos árabes más pudieron matar, cuántos más pudieron enterrar. Ellos tienen esta serie de mapas, esta serie de fotografías. Saben que no son heridas psicológicas las que nos infligieron. Saben que han tomado las vidas no sólo de diez mil y tantos en la guerra de los seis días; ellos saben que han tomado la vida de muchos miles más — pero no voy a darles esa alegría, diciéndoles cuántos miles son — desde que empezaron sus actividades, que llevaron a la creación de nuestro sistema de defensa, para el cual sí que hemos perdido centenares de vidas cuando se instalaron esos proyectiles antes de agosto de 1967, ante mis propios ojos en Egipto. Pusimos esos proyectiles antes de aceptar el cese del fuego, a iniciativa de los Estados Unidos. Yo lo vi; he perdido amigos y parientes.

258. De manera que no son heridas psicológicas. El preguntó por qué no veníamos aquí a confesar nuestras violaciones. Y quisiera que él regresara y que nos pregunte por qué debemos cometer esas violaciones, si pueden ser llamadas violaciones. Nosotros tenemos que defender nuestros cielos y tenemos que negarle el placer de ver cómo se agrandan nuestros cementerios.

259. Sr. DOSUMU-JOHNSON (Liberia) (*interpretación del inglés*): Cuando me inscribí para hacer uso de la palabra, pensé que realmente mi amigo el señor Baroody iba a decir algo, que me permitiese decir algo. Hemos sido muy grandes amigos. Hemos sido muy grandes amigos, y dado que no dijo nada que se refiriera a mi carácter, pienso que no debo decir nada. El señor Baroody es un hombre de edad avanzada, y es un gran amigo pese a los sesenta años, pero las cosas cambian con la declinación de nuestra vida. De manera que tenemos que aceptar el hecho de que Dios le ha permitido estar aquí, y tenemos que tener el placer de verlo. Creo que no estamos en falta al pelearnos de tanto en tanto.

260. Voy a decir algo. No soy ninguna de esas personas a las que se les puede fácilmente lavar el cerebro. Nadie me ha lavado el cerebro. Los que me conocen saben que si hay que lavarle el cerebro a alguien, yo puedo hacerlo.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.